

Panamá, 9 de diciembre de 2020

Ministro
Milcides Concepción
Ministerio De Ambiente



Estimado Ministro:

Por este medio yo, Jorge Eduardo Díaz A., con pasaporte N° E02550180, en mi condición de apoderado general de la sociedad **Desarrollos Inmobiliarios Del Golf S.A.**, empresa promotora del proyecto “Golf Gardens”, con ubicación en el Corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá; presento ante el Ministerio de Ambiente, la modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado “GOLF GARDENS”, aprobado mediante resolución **DIEORA-IA-124-2017**, con la finalidad de que el mismo sea evaluado y avalado.

Para lo cual adjuntamos:

- Documentos de Identificación del Promotor
- Certificado de la sociedad promotora
- Certificado de Propiedad
- Copia de la resolución de aprobación

Este documento está conformado por 52 fojas y por las partes que indica o establece el fundamento legal mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, considerando las modificaciones aplicadas a dicho Decreto mediante el Decreto 155 de agosto 2011.

Consultores ambientales: Franklin Guerra.....IRC-061-2009

La modificación corresponde a cambio de finca, que por inscripción del Proyecto Golf Gardens al régimen de Propiedad Horizontal, la finca cambio; finca que aparece en el Estudio 30190857, modificar a finca 30310444.

Para efectos de localización y recibo de notificaciones personales y electrónicas se describen los siguientes datos: Oficinas ubicadas en Multiplaza, 4to piso, Grupo Roble Panamá, teléfono: 507 300-9450

Dirección electrónica: ruby.solis@gruporoble.com

Atentamente,

Jorge Eduardo Díaz A.
Apoderado General
Desarrollos Inmobiliarios Del Golf S.A.

Yo Llido, **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma (es) (son) auténtica (s)

15 DIC 2020





Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

10 DIC 2020

Panamá _____

Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





269

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2020.11.23 13:50:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 298247/2020 (0) DE FECHA 11/23/2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL N° 30310444 (PROPIEDAD HORIZONTAL) EDIFICIO P.H. GOLF GARDENS (P.H. ORIGINARIO), DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ .

UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 323,856.84m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 137,378.69m² ----CON UN VALOR DE ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO (B/. 11,600,392.48) Y UN VALOR DEL TERRENO DE ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO (B/. 11,600,392.48)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A (RUC 155605619) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES A LA FECHA.

REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD: EN EL ASIENTO NÚMERO INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 NÚMERO 6786 DE FECHA 06/25/2019 SE HAN INSCRITO LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE: GUILLERMO OCTAVIO SALINAS MELENDEZ VICEPRESIDENTE: SOFIA ESPERANZA GONZALEZ MENCHACA SECRETARIO: JAVIER ENRIQUE CASTRO TESORERO: DINABETH ITZEL TEJADA DE FALCONETT VOCAL: KARITZA NADIG SANTAMARIA PINZON SEGÚN RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA 109-2019 DE FECHA 06/19/2019. SE DESIGNÓ COMO ADMINISTRADOR A DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A. (REP. JUAN CARLOS DELGADO CHAVEZ) RUC 155605619 OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 109-2019 DEL 19 DE JUNIO DE 2019 DICTADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE APROBÓ LA INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD DEL P.H. GOLF GARDENS, QUE TODA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD REQUIERE PARA SU VALIDEZ LA APROBACIÓN PREVIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; QUE ESTA SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES TAN PRONTO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 25 DE JULIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 281333/2019 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE NO HAY ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 01:48 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402777353



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D0ACC3C9-B7E6-4FCA-8575-556DA0AC6C0B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



270

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2020.11.23 12:24:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
298256/2020 (0) DE FECHA 11/23/2020
QUE LA SOCIEDAD

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155605619 DESDE EL MARTES, 23 DE JUNIO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JORGE EDUARDO DIAZ AVILES

SUSCRIPtor: JAVIER ENRIQUE CASTRO

AGENTE RESIDENTE: ROSAS Y ROSAS

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE RICARDO POMA DELGADO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ALBERTO POMA KRIETE

DIRECTOR / SECRETARIO: LUCILA MARIA ARGUETA DE CONTRERAS

DIRECTOR / TESORERO: JORGE EDUARDO DIAZ AVILES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPLEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA DE FORMA CONJUNTA O INDIVIDUAL POR EL PRESIDENTE Y/O EL VICE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD O CUALQUIER PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES COMUNES, EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVAS Y CON UN VALOR DE UN DOLAR CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 283857/2020 (0) DE FECHA 11/11/2020 03:14:02 P.M. NOTARIA NO. 12 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 12:22 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402777356



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FBA0610A-726E-4CA8-BFBA-7FAF11020C36

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No.1744335

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.04.10 10:05:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 132481/2019 (0) DE FECHA 05/04/2019.(JR)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL N° 30190857
CORREGIMIENTO RUFINA ALFARO, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 32 ha 1006 m² 84 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 32 ha 3856 m² 84 dm² CON UN VALOR DE DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL
DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL-DOSCIENTOS DIEZ
BALBOAS CON CUARENTA Y DOS(B/. 18,347,210.42). NÚMERO DE PLANO: 81009-142814.
FECHA DE ADQUISICIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A (RUC 155605619) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 09 DE ABRIL DE 2019 03:07 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402143089



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4D3C146A-A69C-414C-91D8-B081B8CD80C0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

59814

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF ,S.A / 155605619	<u>Fecha del Recibo</u>	14/12/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	<u>No. de Cheque</u>		
	Transferen B/. 625.00		
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 B /. 625.00		

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
Monto Total					B /. 625.00

Observaciones

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2 - PROYECTOGOLF GARDENS

Día	Mes	Año	Hora
14	12	2020	02:18:58 PM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 179698

Fecha de Emisión:

14	12	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	01	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A

Representante Legal:

JORGE DIAZ

Inscrita

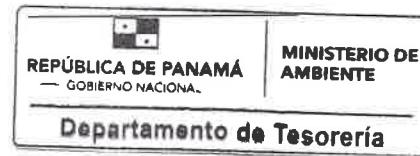
T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
F i c h a	155605619		
	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





Consultor	Firma	Registro en ANAM
Franklin Guerra R.		Res. N. IRC 061-2009

Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la copia de la cedula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)



15 DIC 2020

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
FRANKLIN GUERRA RODRIGUEZ	IRC-061-09	ARC-061-2909-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: GOLF GARDENSCategoría: II

PROMOTOR

Promotora: DESARROLLO INMOBILIARIOS DE GOLF, S.A.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JORGE EDUARDO DÍAZ A.Cédula: E02550180

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

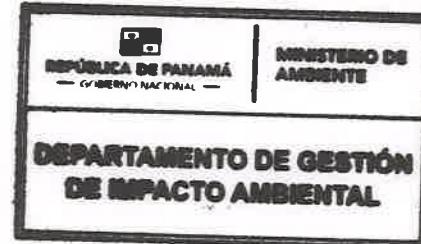
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Erika Castillo</u>
Firma	<u>Erika Castillo</u>
Fecha de Verificación	<u>15 de diciembre de 2020</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Ana Mercedes Castillo</u>
Firma	<u>Ana Castillo</u>
Fecha de Verificación	<u>15 de diciembre de 2020</u>



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DIEORA- IA-124-2017
De 21 de Julio de 2017.**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto “**GOLF GARDENS**”, cuya promotora es la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, encargado, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, inscrita a folio No. 155605619 del Registro Público, cuya representación legal la ejerce el señor **JORGE EDUARDO DÍAZ AVILES**, varón, de nacionalidad salvadoreña, con carné de residente permanente No. E-8-139678, se propone realizar el proyecto denominado “**GOLF GARDENS**”.

Que en virtud de lo anterior, el 13 de marzo de 2017, la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, presentó al Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FRANKLIN GUERRA RODRÍGUEZ (IRC-061-09)** y **GIOVANKA LISBETH DE LEÓN PÉREZ (IAR-036-00)** debidamente inscritos como personas naturales en el Registro de Consultores Ambientales (fj.1).

Que según la documentación aportada, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en, la adecuación y nivelación de terreno para la habilitación y construcción de 920 lotes de viviendas unifamiliares y bifamiliares, divididas en siete (7) clúster; vías de acceso y cunetas, aceras, áreas verdes, cerca perimetral, garita de acceso, instalación del sistema de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado sanitario (Planta de tratamiento dos (2) y pluvial. El proyecto se desarrollará sobre una superficie de 32 hectáreas+1,006.84, en la Finca con Folio N°30190857, propiedad de la sociedad promotora, de acuerdo a certificación de propiedad de Registro Público, la cual se encuentra ubicada aproximadamente a unos 800 metros de la Vía Tocumen, en la comunidad conocida como Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Que el proyecto se sitúa en las siguientes coordenadas de ubicación UTM Datum WGS84:

COORDENADAS UTM DEL POLIGONO DEL PROYECTO		
Punto	Norte	Este
1	1002955.71	667330.13
2	1002461.29	667753.68
3	1002564.41	667901.22
4	1002573.60	667892.95
5	1002862.86	668061.53

Siguenza Camino

MPO

Que el día 12 de junio de 2017, se realizó gira de inspección de campo al sitio donde se desarrollara el Proyecto “**GOLF GARDENS**” y que de acuerdo al Informe Técnico del 14 de junio de 2017, en donde se concluye que la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental, está acorde con lo observado en campo, en cuanto al ambiente biológico y físico (fj.46-52).

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**GOLF GARDENS**”, DIEORA mediante Informe Técnico del 29 de junio de 2017, recomienda su aprobación fundamentándose en que el mencionado estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad (fj.53-59);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**GOLF GARDENS**”, cuya promotora es la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, con todas las medidas contempladas dentro del mismo estudio, además de las incluidas en el informe técnico respectivo, las cuales se integran en la presente resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR que en adición a los compromisos contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; por lo que contará con treinta

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto denominado “GOLF GARDENS”, de conformidad con el artículo 20 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR que la presente resolución empezará a regir a partir de su ejecutoría y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

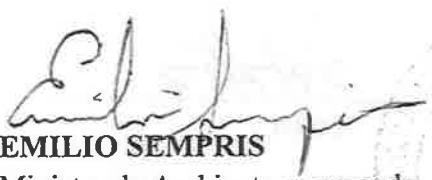
Artículo 9. NOTIFICAR de la presente resolución a la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A**

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A** que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

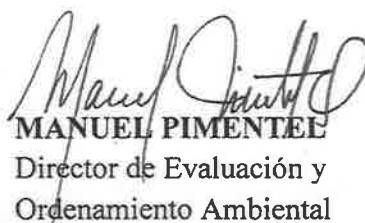
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998; Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo No. 54 del 3 de abril de 2017; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días, del mes de Julio, del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente, encargado




MANUEL PIMENTEL
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental

Ministerio de Ambiente
Resolución No. IA-124-2017
Fecha: 21/7/2017
Página 5 de 6


Hoy 24 de julio de 2017.
siendo las 11:40 de la mañana
Notifíquese por escrito a Jorge Ballesteros
de la presente
documentación Resolución
Notificador Jacqua Mireya Franklin BUEYRA 8-703-1414
Retirado por Zeshellis Canino P

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MODIFICACION AL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA II

PROYECTO

GOLF GARDENS

**Provincia de Panamá, Distrito de San Miguelito,
Corregimiento de Rufina Alfaro, Área de la comunidad de Las
Trancas**

**PROMOTOR:
DESARROLLO INMOBILIARIOS DEL GOLF S.A.**

FRANKLIN GUERRA R.

CONSULTOR AMBIENTAL

IRC-061-2009



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Fra Mercedes Castillo</i>
Fecha:	<i>15/12/2020</i>
Hora:	<i>3:23 pm</i>

1

INDICE

Descripción de la modificación a realizar comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado	3
Descripción del Ambiente Físico	7
Descripción del Ambiente Biológico	12
Descripción del Ambiente Socioeconómico	14
Comparación entre los impactos a generarse por el desarrollo del proyecto con el EsIA aprobado vs los impactos que pueda generar la modificación	15

Descripción de la modificación a realizar comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del área de influencia del proyecto.

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, “GOLF GARDENS”, presentado por la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL, S.A., se aprobó mediante la Resolución DIEORA IA-124-2017 del 21 de julio de 2017, nuestro proyecto consiste en la adecuación y nivelación de terreno para la habilitación de 920 lotes para la construcción de 920 viviendas unifamiliares y bifamiliares las cuales tendrán recamaras, sala, comedor, terraza, lavandería, estacionamiento, cocina y servicios higiénicos, las cuales serán divididas en siete (7) clúster en la cual se contempla la construcción de un parque independiente central de aproximadamente 4.4 hectáreas el cual se contempla mantener como zona verde natural, garitas de seguridad y cerca perimetral y un parque central el cual tendrá acceso para los siete clúster, vías de acceso y cunetas, aceras, áreas verdes, cerca perimetral, garita de acceso, instalación del sistema de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado sanitario (Plantas de Tratamiento) y pluvial, Red vial que permita el acceso y salida del proyecto.

El proyecto se localiza en la comunidad conocida como Brisas del Golf, Corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá. Este desarrollo se hará sobre una superficie de 32 hectáreas + 1013.482 m²; en la Finca según Registro Público con Folio No. 30190857. Las fincas del proyecto se encuentran comprendidas dentro de las coordenadas geográficas siguientes

Tabla No.1 Fincas que conforman el proyecto:

COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL POLIGONO DEL PROYECTO, DATUM DE REFERENCIA WGS 84		
Nº	NORTE	ESTE
1	1002955.71	667330.13
2	1002461.29	667753.68
3	1002564.41	667901.22
4	1002573.60	667892.95
5	1002862.86	668061.53
6	1003276.35	667714.91

El proyecto colinda con:

Al Norte: Terrenos propiedad de la Familia Ameglio

Al Sur: Comunidad de Las Trancas y terrenos propiedad de la Familia Ameglio

Al Este: Terrenos propiedad de la Familia Ameglio

Al Oeste: Comunidad de Las Trancas.

Las fuentes hídricas presentes se ubican en el límite suroeste del proyecto que corresponde al río Palomo y en el límite Sureste la quebrada Las Trancas. El río Palomo se caracteriza por tener un caudal permanente tanto en la estación seca como en la estación lluviosa. En cuanto a la quebrada de Las Trancas solo mantiene curso de agua en periodo lluvioso.

Por lo antes descrito, en cumplimiento con la Resolución de aprobación, en el Artículo 6, **ADVERTIR** al PROMOTOR del proyecto que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto denominado “GOLF GARDENS”, de conformidad con el artículo 20 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009; de la Resolución DIEORA IA-124-2017, de 21 de junio de 2017, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado “GOLF GARDENS”.

En ese sentido la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A., somete a evaluación ante el Ministerio de Ambiente (Miambiente) la presente solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, tomando en consideración el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

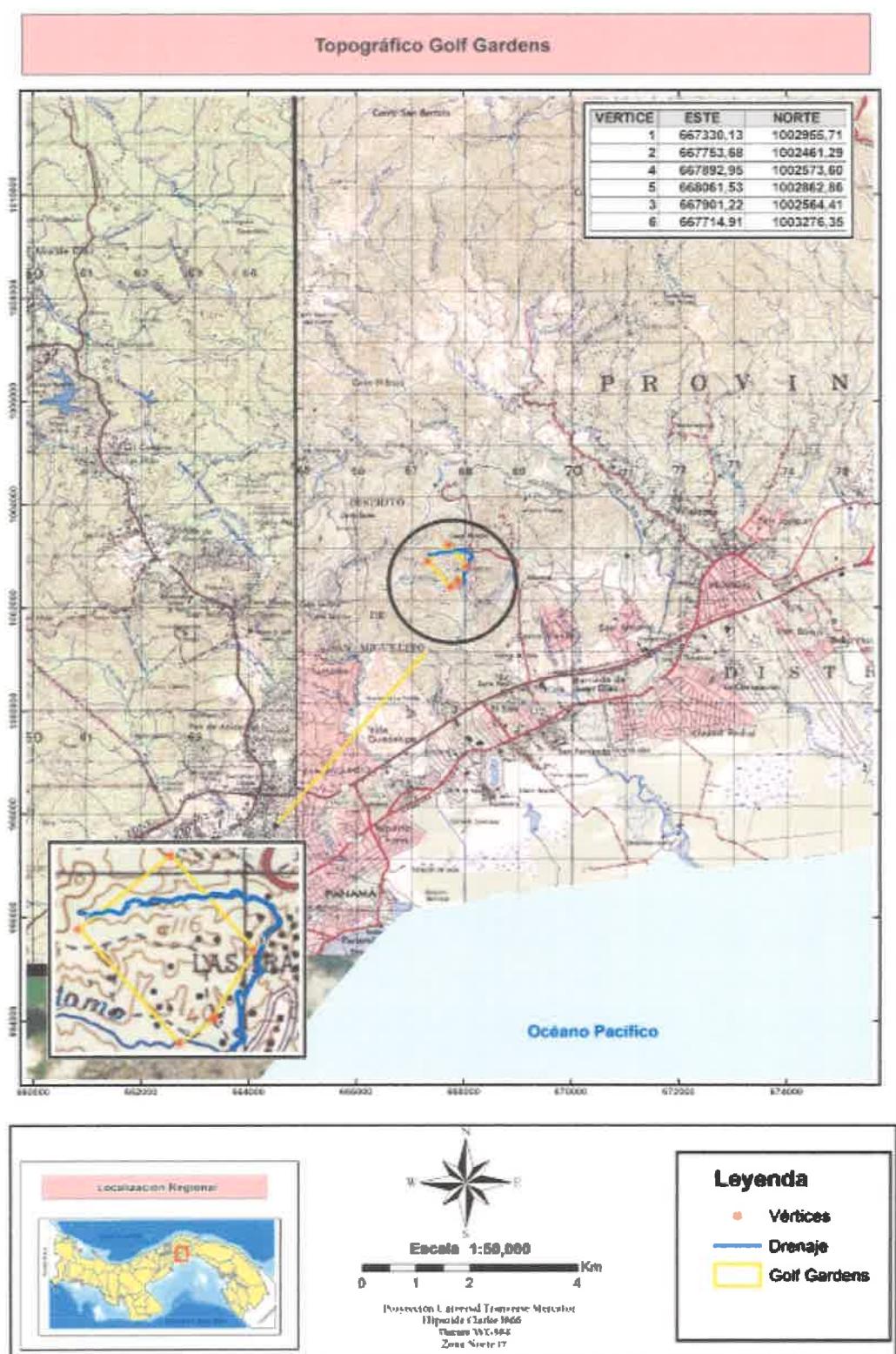
Esta solicitud de modificación consiste, en el cambio de número de la Finca según Registro Público con Folio No. 30190857 a la Finca según Registro Público con Folio No. 30310444 por el siguiente motivo:

- Inscripción al régimen de Propiedad Horizontal (P.H.), por lo cual el número de finca se actualizó, finca madre anterior 30190857, a la finca actual 30310444, estos cambios corresponden únicamente a número de finca sin afectar las dimensiones de dicha finca.

Tabla No. 2. Descripción de la modificación a realizar confrontándola con los componentes del proyecto del EsIA aprobado.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO.	MODIFICACIÓN
Finca según Registro Público con Folio No. 30190857.	Cambio de número de la Finca según Registro Público con Folio No. 30190857 a la Finca según Registro Público con Folio No. 30310444

Polígono del proyecto presentado en el Estudio de Impacto Ambiental



DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO.

- **DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**

Formaciones Geológicas Regionales

El polígono donde se construirá el futuro proyecto denominado **GOLF GARDENS**, se ubica geológicamente en La Formación Panamá, entre el Oligoceno Medio a Superior del Periodo Terciario, caracterizado por la presencia de aglomerados generalmente andesíticos, andesitas, basaltos extrusivos, rocas piroclásticas de grano fino. La concesión se corresponde a cerros formados por empuje vertical, cuya altura oscila cerca de los 200 msnm, son rocas volcánicas extrusivas del Mioceno Inferior y del Oligoceno Superior, principalmente Basalto, Andesitas extrusivas y Aglomerados.

Caracterización del Suelo

La región está dominada por suelos de levemente ácidos a poco ácidos, con bajas concentraciones de aluminio, fósforo; y de bajo a muy bajo de los elementos manganeso, zinc, cobre y hierro; para el calcio, magnesio y potasio la concentración es media.

Descripción del uso de suelo

El uso del suelo, se refiere a la ocupación de una superficie determinada, en función de su capacidad agrológica y por tanto, de su potencial de desarrollo. Este, se clasifica de acuerdo a su ubicación, como urbano o rural. Su uso adecuado, representa un elemento fundamental para el desarrollo de los habitantes de un país y de un área específica, ya que es a partir de éstos, que se conforma su estructura y se define su funcionalidad.

Deslinde de la propiedad

Al Norte: Terrenos propiedad de la Familia Ameglio

Al Sur: Comunidad de Las Trancas y terrenos propiedad de la Familia Ameglio

Al Este: Terrenos propiedad de la Familia Ameglio

Al Oeste: Comunidad de Las Trancas.

Topografía

En relación con las condiciones de estabilidad que presentan los taludes y laderas suaves, no fueron identificados como zonas inestables, aunque hay que señalar que la cubierta vegetal está dominada por rastrojales que contribuyen a proteger los suelos de procesos erosivos.

Las áreas más elevadas se encuentran la cota ochenta y siete (87 m) y va bajando hasta la cota mínima de treinta y tres (33 m).

Clima

De acuerdo a McKay (2000), el área del proyecto está representada por el “Clima Tropical con estación seca prolongada”. Es cálido, con temperaturas medias de 27 a 28°C. Los totales pluviométricos anuales, siempre inferiores a 2,500 mm son los más bajos de todo el país, los cuales llegan a 1,122 en Los Santos. Este tipo de clima se presenta en el Valle de Tonosí, en las tierras bajas del derrame hidrográfico del Golfo de Panamá, en las islas de este golfo y en las cuencas de los ríos Bayano, Chucunaque, Tuira y Sambú. La estación seca presenta fuertes vientos, con predominio de nubes medias y altas; hay baja humedad relativa y fuerte evaporación. El total anual promedio según período de registró es de 1999.0 mm, los meses más lluviosos son septiembre y octubre en donde las precipitaciones están en un rango entre 276.8 y 336.2 mm. Los meses menos lluviosos son febrero y marzo en donde las precipitaciones están por debajo de los 20.0 milímetros como total mensual. El régimen de precipitación define claramente una temporada seca de 4 a 5 meses y una temporada lluviosa de 7 a 8 meses en algunos casos. La temporada seca se inicia a mediados de diciembre y puede extenderse hasta mediados de abril. Luego de ello se inicia un período de transición de la estación seca a la lluvia, la cual tiene una duración de 15 días aproximadamente. La temporada seca está claramente definida y caracterizada por un período de 4 meses secos con déficit de agua en el suelo. Aunque se registran precipitaciones; las mismas no logran mantener el suelo a capacidad de campo, registrándose déficit de agua hasta de 93 mm, en marzo, mes en el cual la temporada seca se acentúa. Durante la transición de la estación seca a la lluviosa se registra un período

conocido como reposición de agua en el suelo. Este es el tiempo que necesita el suelo para volver a almacenar el agua perdida durante la estación seca. Este período puede en algunos casos ser mayor de 60 días dependiendo la región y en otros, menor de 15 días. Para el área que nos ocupa este período dura 15 días a partir del 20 de abril fecha durante el cual las precipitaciones son mayores de 25 mm, no esperándose que se registren períodos secos de más de dos días. El período lluvioso se caracteriza por registrar excesos de agua en el suelo a partir del 5 de mayo en adelante. A partir de este momento el suelo alcanza su capacidad de retención máxima, la cual es de 150 mm. Los meses que registran los mayores excesos de agua en el suelo son septiembre y octubre. En base a lo antes mencionado, el polígono donde se desarrollará el futuro proyecto presenta unas condiciones de clima óptimas para ejecutar los trabajos de manera rápida y eficiente, reduciendo los impactos ambientales provocados principalmente por la erosión y sedimentación.

Hidrología

El territorio continental e insular de la república de Panamá, con un área de 75,524 km², se ha dividido en 52 cuencas hidrográficas. De estas cuencas, 18 están en la vertiente del mar Caribe (30% del territorio nacional) y le corresponden números impares comenzando desde la 87 hasta la 121; y 34 pertenecen a la vertiente del océano Pacífico (70% del territorio nacional), con números pares desde la 100 hasta la 166. Cabe destacar que las áreas de las cuencas de la república de Panamá varían entre 133.5 km² correspondiente al río Platanal (cuenca N° 107) y 4,984 km² del río Bayano (cuenca N° 148).

El polígono donde se ubicará el futuro proyecto, es atravesado parcialmente en su extremo norte por la quebrada las trancas, con cauce en dirección Este, hasta salir del polígono del proyecto, luego se dirige hacia el sureste en la zona colindante del futuro proyecto hasta la desembocadura con el río Palomo, quebrada la cual al momento de realizar el estudio de campo se encontraba completamente seca, mientras que en la zona sureste en colindancia con el polígono del futuro proyecto mantiene a lo largo de su curso solo agua estancada en algunas zonas específicas, sin embargo en su primer tramo dentro del polígono, solo se evidencia la presencia de escorrentía estacional, es decir que durante

la época seca se mantiene sin curso de agua alguno. En el segundo plano del cauce con dirección sureste, presenta algunas zonas con agua estancada sin conexión de corriente superficial entre ellos. A todo lo largo de su curso es importante mencionar que la vegetación se encuentra muy afectada por el desarrollo de la ganadería, la cual ha sido desarrollada en la zona desde hace muchos años por los antiguos dueños de la Finca, la familia AMEGLIO, por lo que no mantiene un bosque de galería constituido como tal por el grado de afectación existente y evidente, en vista de que está compuesta por algunas especies de árboles maduros, colocados de manera dispersa a lo largo del alineamiento y con gran cantidad de gramínea (paja canalera), siendo evidente además la afectación del área, ya que el cauce se ha interrumpido en la zona norte de manera parcial, con un relleno que interrumpe el flujo de agua durante la época lluviosa principalmente, ya que durante la época seca la misma no mantiene agua, relleno que fue realizado hace varios años atrás, para el transporte interno y desarrollo de la actividad agropecuaria. Por lo cual se sustenta y justifica el relleno controlado de la zona con material granulado grueso, con malla geotextil, para mejorar y potenciar la capacidad de infiltración y permeabilidad del suelo, para lo cual se solicitará el correspondiente permiso de obra en cauce de ser necesario, igualmente se pretende con esto controlar la escorrentía superficial, la cual en temporada lluviosa causa afectaciones en la parte más baja del polígono y así mantener las vías de infiltración del agua. La conservación de las 4.4 hectáreas de área verde que se proyecta sobre esta zona y el relleno controlado, sirven principalmente para mejorar y potenciar el aporte hidrológico aumentando la infiltración de la zona. En el sector sureste y suroeste, el polígono colinda con las aguas del Río Palomo, el cual está altamente contaminado, tal y como lo muestra el análisis de agua en los anexos correspondientes, curso que no contempla afectación alguna por el desarrollo del futuro proyecto.

Calidad de las Aguas Superficiales

El polígono del futuro proyecto, específicamente en el sector suroeste, colinda con las aguas del Río Palomo, el cual tal y como lo hemos dicho anteriormente, está altamente contaminado (ver resultados del análisis de agua realizado ubicado en los anexos

correspondientes). El polígono donde se ubicará el futuro proyecto, es atravesado parcialmente por una quebrada en el área noreste y sureste, la cual mantiene un curso de agua intermitente netamente de invierno, denominada Las Trancas, cuya calidad de agua no se pudo determinar ya que al momento de la inspección se mantenía seca, debido principalmente a la topografía del terreno y al alto grado de infiltración del agua por el tipo de suelo principalmente encontrado dentro del polígono.

Calidad del aire

La zona de proyecto no presenta problemas de calidad del aire, ya que cercana a la misma o en los alrededores no se encuentra ningún tipo de industria molesta, vertedero, fuente fija o móvil, que afecte la calidad del aire. Cercano al polígono de interés, solo existen residencias, escuelas, área verde representada por una vegetación de rastrojos, pastizales y arboles dispersos.

Ruido

Se define como ruido “Todo sonido molesto o que causa molestia, que interfiere con el sueño y trabajo o lesione y dañe física o psíquicamente al individuo, flora, fauna y bienes de la nación o de particulares”. El Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”. En el área del proyecto no hay fuentes emisoras de ruido, solo los generados por las residencias colindantes y por los vehículos y equipo pesado que transitan por la vía hacia y desde el Club de Golf y la entrada del corredor norte vía hacia Villa Lucre. Es principalmente en la etapa de construcción en donde se va a generar cierto ruido por la maquinaria a utilizar y por los trabajos a realizar, sin embargo, por tratarse de un área con grandes espacios abiertos y semiurbano, no se espera ningún tipo de afectación significativa por el desarrollo de la futura actividad, ya que es de carácter temporal, en cuanto a los trabajadores se les proporcionará el equipo de protección personal para evitar afectaciones, así como también se tendrá un programa de capacitación y movilización constante del personal, para que el mismo no permanezca muchas horas en puestos de

trabajo donde se genere ruido en caso de darse, a fin de minimizar el factor de riesgo laboral, se considera que las molestias son puntuales y temporales, en donde el ruido a generar no se espera que sobrepase los niveles adecuados o establecidos en la norma, por lo tanto no se contempla afectación a la comunidad del área.

Olores

Tal y como antes lo hemos señalado, en algunas zonas específicas cercanas al área del futuro proyecto, se desarrollan diferentes actividades, propias de una zona semiurbana, alto movimiento vehicular, actividades residenciales, comerciales entre otras, sin embargo no existe en la zona, ninguna fuente emisora de olores molestos, por lo cual el área es propicia para el desarrollo del futuro proyecto.

Identificación de los sitios propensos a inundaciones

El área donde se desarrollará el proyecto no se ubica dentro de las áreas consideradas como inundables o en zonas de alto riesgo, con lo cual el proyecto contemplado cumple con lo estipulado en la Ley 5 del 28 de enero de 2005, referente a los Delitos contra la Normativa Urbanística.

El Atlas Ambiental de la República de Panamá tiene clasificada la cuenca del Río Juan Díaz como de “Alta Susceptibilidad” de inundaciones (ver mapas siguientes). Sin embargo es importante resaltar que el polígono tiene una elevación máxima que se encuentra en la cota 83 en su parte más alta y 34 en su parte más baja, por ende no existe posibilidades de inundación en esta zona específica.

- **DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**

Características de la flora

La flora del área de estudio, se caracteriza por ser principalmente de bosque secundario joven y rastrojo de tierras bajas, en la parte frente al corredor norte (comunidad de Las Trancas y la Urbanización Villa Lucre), mientras que, se observa un área de menor

superficie formada por bosque secundario intermedio, en la parte posterior en dirección a Brisas del Golf. Es en esta parte donde se ubican las especies de mayor diámetro y altura de toda el área de estudio.

A través de la observación directa (Puntos de Observación, PO) y el inventario florístico (Parcelas) podemos decir que son varios los tipos de asociación vegetales que se pueden observar en el área de estudio. Entre los cuales podemos mencionar el bosque secundario intermedio intervenido (parte posterior), bosque secundario joven, rastrojo (la mayor parte), herbazal y pastizal.

La poca cantidad de especies arbóreas se debe principalmente a que la mayor parte del área son potreros que actualmente se encuentran abandonados y en regeneración. Considerando que la cobertura boscosa arbórea fue eliminada en los últimos años y solo quedaron arboles altos en los límites de los potreros como postes de cerca viva. La mayor parte de la cobertura boscosa que se observa en el área de estudio corresponde a un bosque secundario joven y rastrojo y en menor cantidad a herbazales.

Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente)

La modificación no implica la corta y/o poda de vegetación arbórea.

Inventario de especies exóticas, amenazadas, vulnerables, endémicas y en peligro de extinción.

La modificación no afectarán especies exóticas, amenazadas, vulnerables, endémicas y/o en peligro de extinción.

Característica de la fauna

La modificación no afectara la fauna existente.

Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.
La modificación no afectarán especies amenazadas, endémicas y/o en peligro de extinción.

Ecosistemas frágiles

La modificación propuesta. No afectara ecosistemas frágiles

Representatividad de los ecosistemas

La modificación propuesta. No afectara la representatividad de los ecosistemas.

- **DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**

Objetivos de la Participación Ciudadana

La participación ciudadana tiene como objetivo poner en conocimiento a la comunidad del entorno sobre el proyecto, en la etapa más temprana posible del mismo, sobre la necesidad de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, e incluir en dicho documento, las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización de la participación ciudadana y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

Forma de Participación Ciudadana

La forma de participación ciudadana consistió en una encuesta aplicada a usuarios y vecinos del área, específicamente en las áreas aledañas al futuro proyecto.

Metodología

Se procedió a desarrollar un estudio diagnóstico a la que pertenece el sitio del proyecto, atendiendo a las especificaciones de incluir a la población adyacente al alineamiento del proyecto, considerándola como área de influencia directa. La información tuvo como base, datos de fuentes de tipo secundaria, mayoritariamente provenientes de la información censal y estadística de la antigua Dirección de Estadística y Censos de la INEC, actualmente Instituto Nacional de Estadística. También, fueron considerados datos acopiados en fuentes primarias a través de observaciones directas,

registro visual o fotográfico y de entrevistas a personas que están en la zona vinculada directamente al proyecto.

Para este propósito, se aprovechó información capturada durante el proceso de consulta ciudadana de la zona de interés, realizada los primeros días del mes de mayo del año corriente

COMPARACIÓN ENTRE LOS IMPACTOS APROBADOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL VS LOS IMPACTOS QUE PUEDA GENERAR LA MODIFICACIÓN

	Impactos aprobado en el EsIA	Impactos a generarse con la modificación propuesta
Riesgo de accidentes laborales	<ul style="list-style-type: none"> a) Colocar las señales de entrada y salida, de camiones y equipo pesado durante la fase de construcción del proyecto, o cualquier otro sitio que sea punto de riesgo. b) Colocar luminarias de ser necesario. c) Supervisar el manejo adecuado de los vehículos, equipo pesado rodante y maquinarias. d) Establecer límites de velocidad para vehículos, equipo pesado rodante y maquinarias. e) Cumplir y monitorear periódicamente, las normas de seguridad e higiene industrial que establece la legislación panameña. f) Capacitar periódicamente a los trabajadores en materia de salud y seguridad ocupacional, tanto los eventuales como permanentes, en las diversas fases del proyecto. g) Uso de equipo adecuado (guantes, botas, tapones, cascos, entre otros) de los trabajadores y contratistas; así como verificar su buen estado. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Colocar las señales de entrada y salida, de camiones y equipo pesado durante la fase de construcción del proyecto, o cualquier otro sitio que sea punto de riesgo. b) Colocar luminarias de ser necesario. c) Supervisar el manejo adecuado de los vehículos, equipo pesado rodante y maquinarias. d) Establecer límites de velocidad para vehículos, equipo pesado rodante y maquinarias. e) Cumplir y monitorear periódicamente, las normas de seguridad e higiene industrial que establece la legislación panameña. f) Capacitar periódicamente a los trabajadores en materia de salud y seguridad ocupacional, tanto los eventuales como permanentes, en las diversas fases del proyecto. g) Uso de equipo adecuado (guantes, botas, tapones, cascos, entre otros) de los trabajadores y contratistas; así como verificar su buen estado.

	<p>contratistas; así como verificar su buen estado.</p> <p>h) Colocar letreros fijos de líneas peligrosas a lo largo de las vías y avenidas del residencial, y de advertencia de peligro a los peatones.</p> <p>i) Colocar líneas blancas de seguridad, áreas de paradas de buses para advertir a los conductores y peatones.</p> <p>j) Construir una cerca perimetral para controlar el acceso al área de construcción del futuro proyecto, principalmente en la parte frontal del proyecto, con el letrero donde se prohíba la entrada de terceras personas.</p> <p>k) Vigilar permanentemente el uso del equipo de protección personal por parte de los trabajadores.</p> <p>l) Prohibir el uso de equipos portátiles durante las tareas diarias tales como audífonos de música, celulares entre otros.</p> <p>m) Mantener en el área de trabajo un botiquín de primeros auxilios, en caso de cualquier accidente laboral poder controlar una emergencia a fin de estabilizar la condición.</p>	<p>h) Colocar letreros fijos de líneas peligrosas a lo largo de las vías y avenidas del residencial, y de advertencia de peligro a los peatones.</p> <p>i) Colocar líneas blancas de seguridad, áreas de paradas de buses para advertir a los conductores y peatones.</p> <p>j) Construir una cerca perimetral para controlar el acceso al área de construcción del futuro proyecto, principalmente en la parte frontal del proyecto, con el letrero donde se prohíba la entrada de terceras personas.</p> <p>k) Vigilar permanentemente el uso del equipo de protección personal por parte de los trabajadores.</p> <p>l) Prohibir el uso de equipos portátiles durante las tareas diarias tales como audífonos de música, celulares entre otros.</p> <p>m) Mantener en el área de trabajo un botiquín de primeros auxilios, en caso de cualquier accidente laboral poder controlar una emergencia a fin de estabilizar la condición.</p>
Aumento del tráfico vehicular y accidentes de tránsito.	<p>a) Emplear guías de tránsito en las vías de acceso al proyecto para hacer más eficiente el tráfico.</p> <p>b) Señalar adecuadamente, el área de libre tránsito del proyecto.</p> <p>c) Hacer un uso eficiente del área de estacionamientos, durante las diversas fases del proyecto.</p> <p>d) Organizar adecuadamente la entrada y salida de camiones, maquinarias al área del proyecto durante su construcción.</p> <p>e) Coordinar con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.</p>	<p>a) Emplear guías de tránsito en las vías de acceso al proyecto para hacer más eficiente el tráfico.</p> <p>b) Señalar adecuadamente, el área de libre tránsito del proyecto.</p> <p>c) Hacer un uso eficiente del área de estacionamientos, durante las diversas fases del proyecto.</p> <p>d) Organizar adecuadamente la entrada y salida de camiones, maquinarias al área del proyecto durante su construcción.</p> <p>e) Coordinar con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.</p>

<p>f) Talleres de concienciación e inducción sobre los riesgos de aumento de tráfico para los trabajadores y contratistas.</p> <p>g) Estacionar los vehículos y maquinarias dentro de los linderos del proyecto para no obstaculizar el libre tránsito vehicular.</p> <p>h) Contratar personal idóneo o capacitado para el manejo de la maquinaria y equipo pesado.</p> <p>i) Colocar un letrero de ALTO y PRECAUCIÓN a la salida y entrada del área del futuro proyecto.</p> <p>j) Colocar un letrero de peligro a ambos extremos de la propiedad con la siguiente leyenda: “PELIGRO, ENTRADA Y SALIDA DE EQUIPO PESADO”.</p> <p>k) El equipo pesado que transporta material, debe contar con la correspondiente lona de seguridad, a fin de evitar cualquier accidente.</p> <p>l) Los conductores no podrán hablar por celular mientras conducen los vehículos.</p> <p>m) Colocar letreros con límites de velocidad permitido a lo interno del proyecto así como también previo a la entrada y salida del área del futuro proyecto.</p> <p>n) Contar con un personal con una bandera roja, el cual cada vez que entre y salga un equipo pesado del área del proyecto le señale a los conductores la indicación de alto.</p> <p>o) Retirar los lodos de las llantas de los camiones antes de salir del área de proyecto, de forma manual con un dispositivo habilitado para ello y mediante la colocación de aproximadamente 3 a 4 m², de piedras en la salida. Esta cama de piedras se le debe dar</p>	<p>f) Talleres de concienciación e inducción sobre los riesgos de aumento de tráfico para los trabajadores y contratistas.</p> <p>g) Estacionar los vehículos y maquinarias dentro de los linderos del proyecto para no obstaculizar el libre tránsito vehicular.</p> <p>h) Contratar personal idóneo o capacitado para el manejo de la maquinaria y equipo pesado.</p> <p>i) Colocar un letrero de ALTO y PRECAUCIÓN a la salida y entrada del área del futuro proyecto.</p> <p>j) Colocar un letrero de peligro a ambos extremos de la propiedad con la siguiente leyenda: “PELIGRO, ENTRADA Y SALIDA DE EQUIPO PESADO”.</p> <p>k) El equipo pesado que transporta material, debe contar con la correspondiente lona de seguridad, a fin de evitar cualquier accidente.</p> <p>l) Los conductores no podrán hablar por celular mientras conducen los vehículos.</p> <p>m) Colocar letreros con límites de velocidad permitido a lo interno del proyecto así como también previo a la entrada y salida del área del futuro proyecto.</p> <p>n) Contar con un personal con una bandera roja, el cual cada vez que entre y salga un equipo pesado del área del proyecto le señale a los conductores la indicación de alto.</p> <p>o) Retirar los lodos de las llantas de los camiones antes de salir del área de proyecto, de forma manual con un dispositivo habilitado para ello y mediante la colocación de aproximadamente 3 a 4 m², de piedras en la salida. Esta cama de piedras se le debe dar mantenimiento para que sea</p>
---	--

	mantenimiento para que sea operativa.	
Pérdida de la cobertura vegetal.	<p>a) Sólo se realizará la remoción de la cobertura vegetal en las áreas destinadas a las estructuras a desarrollar. Delimitar físicamente las áreas verdes establecidas para el desarrollo del proyecto, así como también las áreas que no serán intervenidas; con cintas, estacas u otro distintivo, con la finalidad principalmente de remover exclusivamente las zonas que son necesarias para el desarrollo del futuro proyecto.</p> <p>b) Las áreas verdes se desarrollarán conforme al avance de los frentes de trabajos, cultivando especies de la zona o de fácil adaptación a la misma.</p> <p>c) Se realizará una revegetación o arborización con forme al avance del proyecto con la finalidad principal de estabilizar las áreas de trabajo a fin de lograr un control efectivo para la erosión y reducción de la sedimentación.</p> <p>d) Solicitar los permisos de remoción de cobertura vegetal en cumplimiento de la resolución AG-0235-2003 al Ministerio de Ambiente, previo a la ejecución del proyecto.</p> <p>e) Realizar pago por compensación ecológica a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Centro.</p> <p>f) Se contempla mantener dentro del polígono del futuro proyecto una zona de aproximadamente 4.4 Hectáreas como área verde natural a manera de compensar la pérdida de la vegetación en otras áreas del proyecto, tomando en</p>	<p>a) Sólo se realizará la remoción de la cobertura vegetal en las áreas destinadas a las estructuras a desarrollar. Delimitar físicamente las áreas verdes establecidas para el desarrollo del proyecto, así como también las áreas que no serán intervenidas; con cintas, estacas u otro distintivo, con la finalidad principalmente de remover exclusivamente las zonas que son necesarias para el desarrollo del futuro proyecto.</p> <p>b) Las áreas verdes se desarrollarán conforme al avance de los frentes de trabajos, cultivando especies de la zona o de fácil adaptación a la misma.</p> <p>c) Se realizará una revegetación o arborización con forme al avance del proyecto con la finalidad principal de estabilizar las áreas de trabajo a fin de lograr un control efectivo para la erosión y reducción de la sedimentación.</p> <p>d) Solicitar los permisos de remoción de cobertura vegetal en cumplimiento de la resolución AG- 0235-2003 al Ministerio de Ambiente, previo a la ejecución del proyecto.</p> <p>e) Realizar pago por compensación ecológica a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Centro.</p> <p>f) Se contempla mantener dentro del polígono del futuro proyecto una zona de aproximadamente 4.4 Hectáreas como área verde natural a manera de compensar la pérdida de la vegetación en otras áreas del proyecto, tomando en consideración la ventaja que</p>

	<p>consideración la ventaja que proporciona la topografía del terreno, ya que brinda una posición estratégica al área verde asignada, la cual fue escogida a fin de mantener o conservar un adecuado manejo del drenaje de las aguas pluviales de la zona.</p> <p>g) Se mantendrá una área verde de 4.4 Has principalmente para mejorar y potenciar el aporte hidrológico aumentando la infiltración de la zona.</p> <p>h) Plantar especies de árboles ornamentales adaptadas a zonas urbanas, es decir, que su sistema radicular no destruya estructuras como calles y aceras. Los árboles se sembrarían a lo largo de las veredas y en las áreas públicas. Para estos casos se recomienda el uso de especies nacionales.</p> <p>i) Delimitar las áreas de trabajo a fin de no afectar la vegetación de manera innecesaria.</p> <p>j) Se mantendrá y respetará el bosque de galería del Río Palomo, igualmente se reforzará la vegetación del mismo, se reforzará igualmente la vegetación de la quebrada las trancas principalmente en el sector que colinda con el polígono al lado sur y sureste que colinda con el área del proyecto.</p> <p>k) El agua pluvial será conducida y encausada de manera correcta a fin de no afectar a la vegetación del área.</p> <p>l) Completamente prohibido realizar quemas en el área del futuro proyecto.</p> <p>m) Prohibido fumar en el área del proyecto, a fin de no afectar la cobertura vegetal por un incendio de manera accidental.</p>	<p>proporciona la topografía del terreno, ya que brinda una posición estratégica al área verde asignada, la cual fue escogida a fin de mantener o conservar un adecuado manejo del drenaje de las aguas pluviales de la zona.</p> <p>g) Se mantendrá una área verde de 4.4 Has principalmente para mejorar y potenciar el aporte hidrológico aumentando la infiltración de la zona.</p> <p>h) Plantar especies de árboles ornamentales adaptadas a zonas urbanas, es decir, que su sistema radicular no destruya estructuras como calles y aceras. Los árboles se sembrarían a lo largo de las veredas y en las áreas públicas. Para estos casos se recomienda el uso de especies nacionales.</p> <p>i) Delimitar las áreas de trabajo a fin de no afectar la vegetación de manera innecesaria.</p> <p>j) Se mantendrá y respetará el bosque de galería del Río Palomo, igualmente se reforzará la vegetación del mismo, se reforzará igualmente la vegetación de la quebrada las trancas principalmente en el sector que colinda con el polígono al lado sur y sureste que colinda con el área del proyecto.</p> <p>k) El agua pluvial será conducida y encausada de manera correcta a fin de no afectar a la vegetación del área.</p> <p>l) Completamente prohibido realizar quemas en el área del futuro proyecto.</p> <p>m) Prohibido fumar en el área del proyecto, a fin de no afectar la cobertura vegetal por un incendio de manera accidental.</p>
--	--	---

	<p>m) Prohibido fumar en el área del proyecto, a fin de no afectar la cobertura vegetal por un incendio de manera accidental.</p>	<p>m) Prohibido fumar en el área del proyecto, a fin de no afectar la cobertura vegetal por un incendio de manera accidental.</p>
Possible alteración de la quebrada Las Trancas y Río Palomo. Erosión y sedimentación	<p>a) Controlar el drenaje (perfilar cunetas y bajantes), para el control de la escorrentía, sobre todo durante la etapa de construcción; perfilar cunetas hacia los puntos de descarga habilitados con control de erosión y sedimentos.</p> <p>b) Colocar en el borde del Río Palomo y de la Quebrada Las Trancas que colindan con el futuro desarrollo, una malla para la retención de sedimentos arrastrados por la escorrentía y limpiar ambas de manera periódica. Establecer medidas para el control de sedimentos con mayor énfasis en estas zonas.</p> <p>c) Durante la construcción se debe contar con un mantenimiento periódico de los sistemas de drenajes a fin de mantenerlos operativos, para que el agua no se acumule, ni que la fuerza del agua conlleve a la pérdida del suelo en las salidas de las cunetas o zonas de drenajes.</p> <p>d) Se colocará señalización prohibitiva alrededor de la franja del bosque de galería del Río Palomo, como afluente principal que indique o señale que se prohíbe la extracción de la cobertura vegetal.</p> <p>e) Capacitar al personal encargado de operar el equipo o maquinaria de corte o remoción de tierra con la finalidad de lograr realizar un trabajo óptimo en busca de reducir la afectación del suelo.</p>	<p>a) Controlar el drenaje (perfilar cunetas y bajantes), para el control de la escorrentía, sobre todo durante la etapa de construcción; perfilar cunetas hacia los puntos de descarga habilitados con control de erosión y sedimentos.</p> <p>b) Colocar en el borde del Río Palomo y de la Quebrada Las Trancas que colindan con el futuro desarrollo, una malla para la retención de sedimentos arrastrados por la escorrentía y limpiar ambas de manera periódica. Establecer medidas para el control de sedimentos con mayor énfasis en estas zonas.</p> <p>c) Durante la construcción se debe contar con un mantenimiento periódico de los sistemas de drenajes a fin de mantenerlos operativos, para que el agua no se acumule, ni que la fuerza del agua conlleve a la pérdida del suelo en las salidas de las cunetas o zonas de drenajes.</p> <p>d) Se colocará señalización prohibitiva alrededor de la franja del bosque de galería del Río Palomo, como afluente principal que indique o señale que se prohíbe la extracción de la cobertura vegetal.</p> <p>e) Capacitar al personal encargado de operar el equipo o maquinaria de corte o remoción de tierra con la finalidad de lograr realizar un trabajo óptimo en busca de reducir la afectación del suelo.</p>

<p>f) Se colocarán barreras de contención de sedimentos sobre el límite con la quebrada las trancas ubicado en el sector sur y sureste.</p> <p>g) Realizar los trabajos de movimiento de tierra, aprovechando al máximo la topografía del polígono reduciendo así la sedimentación.</p> <p>h) Retirar los lodos de las llantas de los camiones antes de salir del área de proyecto mediante la colocación de aproximadamente 3 m², de piedras en la salida. Esta cama de piedras se le debe dar mantenimiento para que sea operativa. Igualmente el promotor contempla la posibilidad de construir una loza de hormigón en la entrada y salida del futuro proyecto, de más o menos 15 metros de largo por 3 metros de ancho a fin de contar con el espacio suficiente para limpiar el lodo de las llantas.</p> <p>i) Mantener las calles limpias, por lo que se hará inspecciones y barridos periódicos, para evitar la sedimentación en el área.</p> <p>j) El promotor contempla establecer en el área del proyecto cordón cuneta los cuales estarán conectados a los tragantes, se utilizará mantas permanentes que protejan el suelo expuesto en las secciones que se consideren necesario, permitiendo el paso continuo del flujo y la infiltración del agua, de forma de minimizar las posibles afectaciones, reducir sedimentación y erosión.</p> <p>k) Realizar la preparación del terreno principalmente en períodos de baja intensidad lluviosa para evitar el arrastre de sedimentos.</p>	<p>f) Se colocarán barreras de contención de sedimentos sobre el límite con la quebrada las trancas ubicado en el sector sur y sureste.</p> <p>g) Realizar los trabajos de movimiento de tierra, aprovechando al máximo la topografía del polígono reduciendo así la sedimentación.</p> <p>h) Retirar los lodos de las llantas de los camiones antes de salir del área de proyecto mediante la colocación de aproximadamente 3 m², de piedras en la salida. Esta cama de piedras se le debe dar mantenimiento para que sea operativa. Igualmente el promotor contempla la posibilidad de construir una loza de hormigón en la entrada y salida del futuro proyecto, de más o menos 15 metros de largo por 3 metros de ancho a fin de contar con el espacio suficiente para limpiar el lodo de las llantas.</p> <p>i) Mantener las calles limpias, por lo que se hará inspecciones y barridos periódicos, para evitar la sedimentación en el área.</p> <p>j) El promotor contempla establecer en el área del proyecto cordón cuneta los cuales estarán conectados a los tragantes, se utilizará mantas permanentes que protejan el suelo expuesto en las secciones que se consideren necesario, permitiendo el paso continuo del flujo y la infiltración del agua, de forma de minimizar las posibles afectaciones, reducir sedimentación y erosión.</p> <p>k) Realizar la preparación del terreno principalmente en períodos de baja intensidad lluviosa para evitar el arrastre de sedimentos.</p>
--	--

	<p>l) Colocar barreras mixtas (troncos, rocas, fardos de paja, pacas, geotextil montado sobre estacas, barreras de madera, entre otros) en sitios propensos a la erosión, como extremos de desagües o canales pluviales naturales, al igual que en todo el tramo paralelo o colindancia al Río Palomo y la quebrada Las Trancas.</p> <p>m) Mantener a un personal de campo encargado o responsable de inspeccionar las zonas de trabajo a fin de tener un control periódico para identificar de manera temprana cualquier riesgo de erosión y sedimentación.</p> <p>n) Toda área afectada por el proyecto donde el suelo este expuesto se debe aplicar medidas de control de erosión; ya sea por revegetación (herba de poco mantenimiento, resistente al pisado, que sea apto para las condiciones del área) o alguna planta que cubra el suelo y de rápido crecimiento. Esta medida se ejecutará de forma periódica con forme el avance los trabajos de campo, una vez se stabilicen las zonas o frentes de trabajo.</p> <p>o) Los cortes y movimientos de tierra se realizarán con pendientes suaves, de manera periódica, a fin de reducir el riesgo de erosión y sedimentación.</p> <p>p) Mantener las calles limpias, por lo que se hará inspecciones y barridos periódicos, para evitar la sedimentación en el área.</p> <p>a) Utilizar mallas para el control de partículas, principalmente en los lugares dispuestos para los material de la construcción y material</p>	<p>l) Colocar barreras mixtas (troncos, rocas, fardos de paja, pacas, geotextil montado sobre estacas, barreras de madera, entre otros) en sitios propensos a la erosión, como extremos de desagües o canales pluviales naturales, al igual que en todo el tramo paralelo o colindancia al Río Palomo y la quebrada Las Trancas.</p> <p>m) Mantener a un personal de campo encargado o responsable de inspeccionar las zonas de trabajo a fin de tener un control periódico para identificar de manera temprana cualquier riesgo de erosión y sedimentación.</p> <p>n) Toda área afectada por el proyecto donde el suelo este expuesto se debe aplicar medidas de control de erosión; ya sea por revegetación (herba de poco mantenimiento, resistente al pisado, que sea apto para las condiciones del área) o alguna planta que cubra el suelo y de rápido crecimiento. Esta medida se ejecutará de forma periódica con forme el avance los trabajos de campo, una vez se stabilicen las zonas o frentes de trabajo.</p> <p>o) Los cortes y movimientos de tierra se realizarán con pendientes suaves, de manera periódica, a fin de reducir el riesgo de erosión y sedimentación.</p> <p>p) Mantener las calles limpias, por lo que se hará inspecciones y barridos periódicos, para evitar la sedimentación en el área.</p> <p>a) Utilizar mallas para el control de partículas, principalmente en los lugares dispuestos para los material de la construcción y material removido,</p>
Contaminación del aire por de partículas en		

suspensión	<p>removido, estos se ubicarán tomando en consideración la dirección del viento y la ubicación de las viviendas existentes en los alrededores, principalmente durante las actividades de construcción y nivelación, para que las mismas no se vean afectadas por dichas partículas.</p> <p>b) Todos los camiones que transporten materiales, deberán utilizar lonas protectoras (cobertores), sobre la carga para evitar la contaminación por dispersión en el camino. Se debe utilizar una lona de protección que cubra hasta 30 cm del borde superior, tal cual lo establece el reglamento de tránsito.</p> <p>c) A lo interno del área del proyecto, colocar controles de velocidad, tales como letreros con indicadores de velocidad máxima (30Km/h), resaltos, entre otros, con la finalidad de que no se generen partículas en suspensión.</p> <p>d) Mantenimiento preventivo y periódico de la maquinaria y el equipo a utilizar en el área del futuro proyecto.</p> <p>e) Prohibido realizar quemas de cualquier tipo de material en el área del futuro proyecto.</p> <p>f) No dejar las maquinarias encendidas innecesariamente.</p> <p>g) Limitar el sitio donde se construirá las plantas de tratamiento, con una barrera viva o cortina forestal que sirvan para el control de los gases que generan olores al finalizar la etapa de construcción. La misma debe ser diseñada acorde a las características del sitio y con especies</p>	<p>estos se ubicarán tomando en consideración la dirección del viento y la ubicación de las viviendas existentes en los alrededores, principalmente durante las actividades de construcción y nivelación, para que las mismas no se vean afectadas por dichas partículas.</p> <p>b) Todos los camiones que transporten materiales, deberán utilizar lonas protectoras (cobertores), sobre la carga para evitar la contaminación por dispersión en el camino. Se debe utilizar una lona de protección que cubra hasta 30 cm del borde superior, tal cual lo establece el reglamento de tránsito.</p> <p>c) A lo interno del área del proyecto, colocar controles de velocidad, tales como letreros con indicadores de velocidad máxima (30Km/h), resaltos, entre otros, con la finalidad de que no se generen partículas en suspensión.</p> <p>d) Mantenimiento preventivo y periódico de la maquinaria y el equipo a utilizar en el área del futuro proyecto.</p> <p>e) Prohibido realizar quemas de cualquier tipo de material en el área del futuro proyecto.</p> <p>f) No dejar las maquinarias encendidas innecesariamente.</p> <p>g) Limitar el sitio donde se construirá las plantas de tratamiento, con una barrera viva o cortina forestal que sirvan para el control de los gases que generan olores al finalizar la etapa de construcción. La misma debe ser diseñada acorde a las características del sitio y con especies preferiblemente nativas o propias del área.</p>
------------	---	---

	<p>preferiblemente nativas o propias del área.</p> <p>h) Circular en las áreas de terracería a velocidades no mayor de 30 Km/h para evitar la formación de grandes nubes de partículas (polvo).</p> <p>i) Humedecer la superficie de suelo principalmente en tiempo seco o cuando se necesite, pero sin formar lodo para evitar la contaminación por partículas en suspensión.</p> <p>j) Rociar constantemente con agua, en temporada seca, las áreas de trabajo, con mayor énfasis en calles o vías de acceso y salida que estén desprovistas de vegetación.</p> <p>k) Cubrir los montículos o bancos de arena y otros materiales que estén expuestos a la intemperie, con lona o carpetas plásticas.</p> <p>l) Humedecer el material de corte tales como madera, baldosas y otros materiales que generen partículas de polvo.</p> <p>m) Vigilar el uso de protectores (filtros) de nariz por los trabajadores que trabajan en corte de materiales.</p> <p>n) Tramitar el correspondiente permiso temporal de uso de agua, a fin de lograr controlar las partículas en suspensión.</p>	<p>h) Circular en las áreas de terracería a velocidades no mayor de 30 Km/h para evitar la formación de grandes nubes de partículas (polvo).</p> <p>i) Humedecer la superficie de suelo principalmente en tiempo seco o cuando se necesite, pero sin formar lodo para evitar la contaminación por partículas en suspensión.</p> <p>j) Rociar constantemente con agua, en temporada seca, las áreas de trabajo, con mayor énfasis en calles o vías de acceso y salida que estén desprovistas de vegetación.</p> <p>k) Cubrir los montículos o bancos de arena y otros materiales que estén expuestos a la intemperie, con lona o carpetas plásticas.</p> <p>l) Humedecer el material de corte tales como madera, baldosas y otros materiales que generen partículas de polvo.</p> <p>m) Vigilar el uso de protectores (filtros) de nariz por los trabajadores que trabajan en corte de materiales.</p> <p>n) Tramitar el correspondiente permiso temporal de uso de agua, a fin de lograr controlar las partículas en suspensión.</p>
Incremento de los niveles de ruidos y vibraciones	<p>a) Prohibir el uso de dispositivos de audio, cláxones en volúmenes elevados.</p> <p>b) Se evitara en lo posible el uso simultáneo de toda la maquinaria.</p> <p>c) Se utilizará maquinaria exclusiva según el tipo de trabajo que se esté realizado.</p> <p>d) Se efectuará revisión preventiva de todos los equipos y maquinaria que se utilicen. Se documentaran</p>	<p>a) Prohibir el uso de dispositivos de audio, cláxones en volúmenes elevados.</p> <p>b) Se evitara en lo posible el uso simultáneo de toda la maquinaria.</p> <p>c) Se utilizará maquinaria exclusiva según el tipo de trabajo que se esté realizado.</p> <p>d) Se efectuará revisión preventiva de todos los equipos y maquinaria que se utilicen. Se documentaran registros de mantenimiento realizados.</p>

	<p>registros de mantenimiento realizados.</p> <p>e) Trabajar en horario diurno de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. y de requerir trabajos en horas nocturnas coordinar con la autoridad Municipal e informar a la comunidad más próxima al área de proyecto.</p> <p>f) Colocar una barrera física como perímetro en el área del proyecto para minimizar el ruido que las actividades constructivas puedan generar durante la construcción.</p> <p>g) Utilizar maquinaria y equipo en buen estado mecánico y verificar que los mismos no tengan partes sueltas que puedan generen ruido, dicha verificación será documentada en un registro con los datos observados.</p> <p>h) Se instalarán en el área del proyecto indicaciones que señalen que estará prohibido el uso del freno de motor para los equipos pesados.</p> <p>i) Realizar las correspondientes capacitaciones del personal, principalmente a los operadores de los equipos o maquinarias que generen ruidos y vibraciones en el área del futuro proyecto.</p> <p>j) Darle mantenimiento preventivo y frecuente al equipo y maquinaria utilizada preferiblemente fuera del área del proyecto, en talleres debidamente certificados</p> <p>k) Suministrar a los trabajadores de equipo de protección auditiva.</p> <p>l) Se debe mantener registros de mantenimiento mecánico.</p> <p>m) Se instalaran controles de velocidad en varios lugares estratégicamente (vías de acceso y salida).</p>	<p>e) Trabajar en horario diurno de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. y de requerir trabajos en horas nocturnas coordinar con la autoridad Municipal e informar a la comunidad más próxima al área de proyecto.</p> <p>f) Colocar una barrera física como perímetro en el área del proyecto para minimizar el ruido que las actividades constructivas puedan generar durante la construcción.</p> <p>g) Utilizar maquinaria y equipo en buen estado mecánico y verificar que los mismos no tengan partes sueltas que puedan generen ruido, dicha verificación será documentada en un registro con los datos observados.</p> <p>h) Se instalarán en el área del proyecto indicaciones que señalen que estará prohibido el uso del freno de motor para los equipos pesados.</p> <p>i) Realizar las correspondientes capacitaciones del personal, principalmente a los operadores de los equipos o maquinarias que generen ruidos y vibraciones en el área del futuro proyecto.</p> <p>j) Darle mantenimiento preventivo y frecuente al equipo y maquinaria utilizada preferiblemente fuera del área del proyecto, en talleres debidamente certificados</p> <p>k) Suministrar a los trabajadores de equipo de protección auditiva.</p> <p>l) Se debe mantener registros de mantenimiento mecánico.</p> <p>m) Se instalaran controles de velocidad en varios lugares estratégicamente (vías de acceso y salida).</p>
--	--	--

	<p>n) El promotor y contratista deberán ser solidariamente responsable del cumplimiento de estas medidas.</p> <p>o) Apagar el equipo de trabajo que no se esté utilizando.</p>	<p>n) El promotor y contratista deberán ser solidariamente responsable del cumplimiento de estas medidas.</p> <p>o) Apagar el equipo de trabajo que no se esté utilizando.</p>
Contaminación de suelos por escapes de cualquier derivado de hidrocarburos	<p>a) Antes de iniciar la obra, se realizará mantenimientos preventivos a los equipos a utilizar.</p> <p>b) Mantener el sistema de escape en óptimas condiciones.</p> <p>c) Se evitará al máximo los depósitos de hidrocarburos en sitio.</p> <p>d) En caso de derrame de hidrocarburo de forma accidental se colocara arena y se recogerá el suelo del área afectada, el cual será depositado en un área señalizada para su posterior tratamiento.</p> <p>e) Reparar inmediatamente cualquier daño que provoque el derrame de combustible y lubricantes de la maquinaria que se esté utilizando en el área del proyecto.</p> <p>f) Contar con tanques con arena o paños absorbentes como medida para controlar cualquier derrame accidental de algún producto derivado de hidrocarburos.</p> <p>g) Los desechos producidos por los mantenimientos periódicos (Filtros, mangueras, empaques o piezas deterioradas, etc.), se recogerán en tanques plásticos con sus respectivas tapas y serán retirados del sitio por una empresa responsable e idónea que se encargara del tratamiento y disposición final del mismo.</p> <p>h) En caso de darse alguna reparaciones en el área del proyecto, se seleccionara un área específica, donde se dispondrá de las correspondientes medidas de</p>	<p>a) Antes de iniciar la obra, se realizará mantenimientos preventivos a los equipos a utilizar.</p> <p>b) Mantener el sistema de escape en óptimas condiciones.</p> <p>c) Se evitará al máximo los depósitos de hidrocarburos en sitio.</p> <p>d) En caso de derrame de hidrocarburo de forma accidental se colocara arena y se recogerá el suelo del área afectada, el cual será depositado en un área señalizada para su posterior tratamiento.</p> <p>e) Reparar inmediatamente cualquier daño que provoque el derrame de combustible y lubricantes de la maquinaria que se esté utilizando en el área del proyecto.</p> <p>f) Contar con tanques con arena o paños absorbentes como medida para controlar cualquier derrame accidental de algún producto derivado de hidrocarburos.</p> <p>g) Los desechos producidos por los mantenimientos periódicos (Filtros, mangueras, empaques o piezas deterioradas, etc.), se recogerán en tanques plásticos con sus respectivas tapas y serán retirados del sitio por una empresa responsable e idónea que se encargara del tratamiento y disposición final del mismo.</p> <p>h) En caso de darse alguna reparaciones en el área del proyecto, se seleccionara un área específica, donde se dispondrá de las correspondientes medidas de seguridad para evitar la contaminación</p>

	<p>seguridad para evitar la contaminación del suelo (tanques de arena, paños absorbentes, piso de concreto, etc.).</p> <p>i) Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones mecánicas.</p> <p>j) Darle mantenimiento al equipo y maquinaria de manera preventiva y periódicamente, preferiblemente fuera del proyecto, en talleres debidamente certificados. En caso de realizarse mantenimiento en el área del proyecto, el profesional mecánico deberá colocar los aceites usados en recipientes cerrados para ser llevados a sitios de reciclaje.</p> <p>k) Apagar el equipo de trabajo que no se esté utilizando.</p> <p>l) Mantener palas y recipientes plásticos con tapa de seguridad para colocar el material contaminado en caso de derrames accidentales en el suelo.</p> <p>m) Recoger el material contaminado y colocarlos en tanques plásticos de seguridad. El material deberá ser llevado a una empresa encargada del tratamiento final y disposición de estos desechos.</p> <p>n) Asignar un área específica para el estacionamiento periódico de las maquinarias y equipos utilizados en el área del proyecto.</p> <p>o) Llevar un control periódico o registro del mantenimiento de cada equipo utilizado a fin de evitar cualquier fallo mecánico que genere contaminación por falta de mantenimiento.</p>	<p>del suelo (tanques de arena, paños absorbentes, piso de concreto, etc.).</p> <p>i) Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones mecánicas.</p> <p>j) Darle mantenimiento al equipo y maquinaria de manera preventiva y periódicamente, preferiblemente fuera del proyecto, en talleres debidamente certificados. En caso de realizarse mantenimiento en el área del proyecto, el profesional mecánico deberá colocar los aceites usados en recipientes cerrados para ser llevados a sitios de reciclaje.</p> <p>k) Apagar el equipo de trabajo que no se esté utilizando.</p> <p>l) Mantener palas y recipientes plásticos con tapa de seguridad para colocar el material contaminado en caso de derrames accidentales en el suelo.</p> <p>m) Recoger el material contaminado y colocarlos en tanques plásticos de seguridad. El material deberá ser llevado a una empresa encargada del tratamiento final y disposición de estos desechos.</p> <p>n) Asignar un área específica para el estacionamiento periódico de las maquinarias y equipos utilizados en el área del proyecto.</p> <p>o) Llevar un control periódico o registro del mantenimiento de cada equipo utilizado a fin de evitar cualquier fallo mecánico que genere contaminación por falta de mantenimiento.</p>
Generación de Desechos sólidos y	<p>a) Llevar un registro adecuado de cada letrina portátil.</p> <p>b) No se debe lavar o verter ningún tipo de recipiente o envases con</p>	<p>a) Llevar un registro adecuado de cada letrina portátil.</p> <p>b) No se debe lavar o verter ningún tipo de recipiente o envases con desechos</p>

líquidos durante la etapa de construcción	<p>desechos líquidos (fisiológicos) en el área del futuro proyecto.</p> <p>c) No se permitirá la limpieza y lavado de letrinas en el área de proyecto ni en zonas aledañas o en áreas no autorizadas.</p> <p>d) Las letrinas móviles y las plantas de tratamiento, deberán construirse fuera del área del Bosque de Galería del Río Palomo.</p> <p>e) Cumplir con la RESOLUCIÓN AG -0026- 2002 y RESOLUCIÓN AG-0466-2002, en cuanto al permiso de descarga de aguas residuales.</p> <p>f) Contratar a una empresa debidamente autorizada o idónea, para el manejo de los lodos sanitarios durante la etapa de construcción.</p> <p>g) Se alquilarán letrinas portátiles, cuyo mantenimiento, traslado y disposición final del desecho, será realizado por la empresa arrendadora. El promotor y contratista debe velar, porque ésta empresa, cumpla al día con el mantenimiento de las mismas, para lo cual llevará un registro de tiempo de cada letrina para un adecuado control a fin de evitar contaminación por malos olores.</p> <p>h) Los restos de productos y de comida, se colocarán en bolsas negras gruesas, las mismas estarán en recipientes con tapas y se deben retirar del área del futuro proyecto de manera semanal.</p> <p>i) Este proyecto contempla, en la etapa de operación, la instalación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>j) Dar un manejo diferenciado de los residuos y desechos sólidos de acuerdo a su característica y</p>	<p>líquidos (fisiológicos) en el área del futuro proyecto.</p> <p>c) No se permitirá la limpieza y lavado de letrinas en el área de proyecto ni en zonas aledañas o en áreas no autorizadas.</p> <p>d) Las letrinas móviles y las plantas de tratamiento, deberán construirse fuera del área del Bosque de Galería del Río Palomo.</p> <p>e) Cumplir con la RESOLUCIÓN AG -0026- 2002 y RESOLUCIÓN AG-0466-2002, en cuanto al permiso de descarga de aguas residuales.</p> <p>f) Contratar a una empresa debidamente autorizada o idónea, para el manejo de los lodos sanitarios durante la etapa de construcción.</p> <p>g) Se alquilarán letrinas portátiles, cuyo mantenimiento, traslado y disposición final del desecho, será realizado por la empresa arrendadora. El promotor y contratista debe velar, porque ésta empresa, cumpla al día con el mantenimiento de las mismas, para lo cual llevará un registro de tiempo de cada letrina para un adecuado control a fin de evitar contaminación por malos olores.</p> <p>h) Los restos de productos y de comida, se colocarán en bolsas negras gruesas, las mismas estarán en recipientes con tapas y se deben retirar del área del futuro proyecto de manera semanal.</p> <p>i) Este proyecto contempla, en la etapa de operación, la instalación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>j) Dar un manejo diferenciado de los residuos y desechos sólidos de acuerdo a su característica y potencial de</p>
---	---	---

<p>potencial de insertarse en el mercado de reciclaje durante la etapa de construcción. Para ello se utilizará en caso de ser necesario, la hoja de seguridad (MSDS) para los productos químicos (limpieza, pinturas, aceites usados, u otros); incluyendo sus envases y la guía de reciclaje del Ministerio de Ambiente para lo relativo al manejo de los residuos así como también las recomendaciones del fabricante.</p> <p>k) No tirar restos de soluciones químicas (soluciones de limpieza) en el área del proyecto, estás se depositarán en envases compatibles cerrados y rotulados; mismos que se dispondrán temporalmente en un área destinada dentro del área del proyecto para su recolección, tratamiento y disposición final. Para el control de los volúmenes generados de éstas, se llevará registro con la siguiente información: nombre de la sustancia, nombre del generador, fecha, hora, volumen. Se colocará letreros alusivos a la medida.</p> <p>l) No se debe lavar envases de productos químicos ni de residuo líquido directamente en el suelo, principalmente durante la etapa de construcción.</p> <p>m) No se permitirá la quema de embaces o desechos sólidos en el área del futuro proyecto para eliminar residuos.</p> <p>n) La disposición de residuos de construcción se hará en lugares seleccionados para tal fin, escogidos previamente. Antes de destinarlos a descarte, se debe primero verificar que no se le pueda dar ningún tipo de uso en el proyecto.</p>	<p>insertarse en el mercado de reciclaje durante la etapa de construcción. Para ello se utilizará en caso de ser necesario, la hoja de seguridad (MSDS) para los productos químicos (limpieza, pinturas, aceites usados, u otros); incluyendo sus envases y la guía de reciclaje del Ministerio de Ambiente para lo relativo al manejo de los residuos así como también las recomendaciones del fabricante.</p> <p>k) No tirar restos de soluciones químicas (soluciones de limpieza) en el área del proyecto, estás se depositarán en envases compatibles cerrados y rotulados; mismos que se dispondrán temporalmente en un área destinada dentro del área del proyecto para su recolección, tratamiento y disposición final. Para el control de los volúmenes generados de éstas, se llevará registro con la siguiente información: nombre de la sustancia, nombre del generador, fecha, hora, volumen. Se colocará letreros alusivos a la medida.</p> <p>l) No se debe lavar envases de productos químicos ni de residuo líquido directamente en el suelo, principalmente durante la etapa de construcción.</p> <p>m) No se permitirá la quema de embaces o desechos sólidos en el área del futuro proyecto para eliminar residuos.</p> <p>n) La disposición de residuos de construcción se hará en lugares seleccionados para tal fin, escogidos previamente. Antes de destinarlos a descarte, se debe primero verificar que no se le pueda dar ningún tipo de uso en el proyecto.</p>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> o) La limpieza y lavado de concretaras en el área de proyecto se realizará en una zona específica, establecida por la empresa promotora y alejada de la fuente hídricas, en todo caso la misma se realizará en una zona de futura pavimentación. p) No acumular desechos ni residuos en el área del futuro proyecto que este a la intemperie, retirar los mismos una vez a la semana. q) El desecho sólido generado por la remoción de la capa vegetal, será utilizado en las partes bajas del terreno como muro de contención para controlar la sedimentación y erosión. r) Verificar que el área asignada para los contenedores o galera de almacenaje de residuos y desechos, cumpla con los siguientes aspectos: s) Techada y cerrada, cada división estará rotulada con su respectivo extintor de seguridad, el contenedor o galera deberá estar suspendido del suelo, sobre un suelo cubierto de una capa de gravilla. t) Establecer una “tinaquera” en el área del proyecto para la disposición de los desechos sólidos. u) Colocar tinacos en puntos estratégicos de cada frente de trabajo para el manejo de los desechos domésticos comunes (restos de comida, plástico, papel, latas de aluminio, y otros). v) Colocar tinacos en puntos estratégicos de cada frente de trabajo para el manejo de los desechos domésticos comunes (restos de comida, plástico, papel, latas de aluminio, y otros). 	<ul style="list-style-type: none"> o) La limpieza y lavado de concretaras en el área de proyecto se realizará en una zona específica, establecida por la empresa promotora y alejada de la fuente hídricas, en todo caso la misma se realizará en una zona de futura pavimentación. p) No acumular desechos ni residuos en el área del futuro proyecto que este a la intemperie, retirar los mismos una vez a la semana. q) El desecho sólido generado por la remoción de la capa vegetal, será utilizado en las partes bajas del terreno como muro de contención para controlar la sedimentación y erosión. r) Verificar que el área asignada para los contenedores o galera de almacenaje de residuos y desechos, cumpla con los siguientes aspectos: s) Techada y cerrada, cada división estará rotulada con su respectivo extintor de seguridad, el contenedor o galera deberá estar suspendido del suelo, sobre un suelo cubierto de una capa de gravilla. t) Establecer una “tinaquera” en el área del proyecto para la disposición de los desechos sólidos. u) Colocar tinacos en puntos estratégicos de cada frente de trabajo para el manejo de los desechos domésticos comunes (restos de comida, plástico, papel, latas de aluminio, y otros). v) Colocar tinacos en puntos estratégicos de cada frente de trabajo para el manejo de los desechos domésticos comunes (restos de comida, plástico, papel, latas de aluminio, y otros).
--	--

	<p>w) Instruir al personal sobre todo a los trabajadores nuevos o recién nombrados como inducción sobre el manejo de desechos sólidos.</p> <p>x) Recolectar los desechos sólidos y disponerlos según el tipo de desecho.</p> <p>y) Limpiar el área del proyecto una vez terminada la obra en cada frente de trabajo.</p> <p>z) El desecho líquido producto de las actividades fisiológicas de los trabajadores del futuro proyecto serán manejados responsablemente mediante la colocación en los diferentes frentes de trabajo de letrinas portátiles las cuales se cambiarán de manera periódica (dos veces por semana)</p>	<p>w) Instruir al personal sobre todo a los trabajadores nuevos o recién nombrados como inducción sobre el manejo de desechos sólidos.</p> <p>x) Recolectar los desechos sólidos y disponerlos según el tipo de desecho.</p> <p>y) Limpiar el área del proyecto una vez terminada la obra en cada frente de trabajo.</p> <p>z) El desecho líquido producto de las actividades fisiológicas de los trabajadores del futuro proyecto serán manejados responsablemente mediante la colocación en los diferentes frentes de trabajo de letrinas portátiles las cuales se cambiarán de manera periódica (dos veces por semana)</p>
Generación de residuos sólidos y líquidos durante la etapa de operación	<p>a) Este proyecto contempla, en la etapa de operación, la instalación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>b) Durante la etapa de operación los desechos sólidos serán manejados bajo la responsabilidad de cada administración de los PH así como también de cada propietario.</p> <p>c) Los desechos líquidos serán manejados por las plantas de tratamiento a construir con tecnología moderna y eficiente.</p> <p>d) Será obligación de cada propietario de vivienda formalizar contrato con el Municipio de San Miguelito o la Empresa Concesionaria en la etapa operativa.</p>	<p>a) Este proyecto contempla, en la etapa de operación, la instalación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>b) Durante la etapa de operación los desechos sólidos serán manejados bajo la responsabilidad de cada administración de los PH así como también de cada propietario.</p> <p>c) Los desechos líquidos serán manejados por las plantas de tratamiento a construir con tecnología moderna y eficiente.</p> <p>d) Será obligación de cada propietario de vivienda formalizar contrato con el Municipio de San Miguelito o la Empresa Concesionaria en la etapa operativa.</p>
Aumento de las emisiones de gases producto de la combustión interna	<p>a) Utilizar en el área de proyecto, maquinarias que estén en buen funcionamiento mecánico, por lo que se debe revisar la misma antes de llevarla y documentar su condición mecánica.</p>	<p>a) Utilizar en el área de proyecto, maquinarias que estén en buen funcionamiento mecánico, por lo que se debe revisar la misma antes de llevarla y documentar su condición mecánica.</p>

	<p>b) Mantener apagadas los equipos y maquinaria que no estén realizando ninguna asignación.</p> <p>c) Limitar el sitio donde se ubicara la planta de tratamiento con una barrera viva o cortina forestal que sirvan para el control de los gases que sean generados por los olores, esta medida se pondrá en práctica una vez finalice la etapa de construcción o antes de dar inicio a la etapa de entregas de viviendas y operación). La misma debe ser revegetada con especies preferiblemente nativas o propias del área y de rápido crecimiento.</p> <p>d) Inspección periódica por parte del Ingeniero residente a fin de mantener un control adecuado del funcionamiento mecánico de los equipos y maquinarias a utilizar.</p> <p>e) Mantenimiento periódico y preventivo de la maquinaria y equipos a utilizar dentro del área del futuro proyecto.</p> <p>f) Llevar un registro periódico de los mantenimientos mecánicos realizados a los equipos y maquinarias a utilizar para el desarrollo de las actividades constructivas.</p>	<p>b) Mantener apagadas los equipos y maquinaria que no estén realizando ninguna asignación.</p> <p>c) Limitar el sitio donde se ubicara la planta de tratamiento con una barrera viva o cortina forestal que sirvan para el control de los gases que sean generados por los olores, esta medida se pondrá en práctica una vez finalice la etapa de construcción o antes de dar inicio a la etapa de entregas de viviendas y operación). La misma debe ser revegetada con especies preferiblemente nativas o propias del área y de rápido crecimiento.</p> <p>d) Inspección periódica por parte del Ingeniero residente a fin de mantener un control adecuado del funcionamiento mecánico de los equipos y maquinarias a utilizar.</p> <p>e) Mantenimiento periódico y preventivo de la maquinaria y equipos a utilizar dentro del área del futuro proyecto.</p> <p>f) Llevar un registro periódico de los mantenimientos mecánicos realizados a los equipos y maquinarias a utilizar para el desarrollo de las actividades constructivas.</p>
Perturbación del ecosistema de algunas especies (flora y fauna)	<p>a) Prohibir la caza de animales en el área del futuro proyecto y en sus alrededores, también se colocará señalización prohibitiva de esta actividad.</p> <p>b) Capacitar al personal que estará participando en las actividades de construcción, respecto a la no afectación de las especies y hábitat que puedan encontrarse en el área del futuro proyecto. Esta medida se debe considerar durante el pre –</p>	<p>a) Prohibir la caza de animales en el área del futuro proyecto y en sus alrededores, también se colocará señalización prohibitiva de esta actividad.</p> <p>b) Capacitar al personal que estará participando en las actividades de construcción, respecto a la no afectación de las especies y hábitat que puedan encontrarse en el área del futuro proyecto. Esta medida se debe considerar durante el pre – ingreso o</p>

	<p>ingreso o selección de los trabajadores para este proyecto.</p> <p>c) Solo se afectará la zona establecida para el desarrollo del futuro proyecto.</p> <p>d) Conservación de zonas verdes, construcción de áreas verdes de uso público (parques).</p> <p>e) Ejecutar un plan de reforestación en el área verde del proyecto con especies nativas a fin de mantener y reforzar el área verde.</p> <p>f) Se colocarán letreros indicativos que señalen que está prohibida la extracción de especies de la fauna y flora.</p> <p>g) Delimitar el área o las zonas de trabajo a fin de afectar solo las zonas destinadas para el desarrollo del futuro proyecto.</p> <p>h) Colocar los desechos en bolsas plásticas y en recipientes de 55 galones con su respectiva tapa para evitar que los mismos sean esparcidos en el área del futuro proyecto y así evitar afectación del ecosistema.</p> <p>i) Revegetar la zona del futuro proyecto.</p> <p>j) No afectar el Bosque de Galería existente del Río Palomo.</p> <p>k) No afectar el Bosque de Galería existente del Río Palomo.</p> <p>l) Se mantendrá y se reforestará el área verde del parque central de 4.4 Has, contemplado para el futuro proyecto, tratando de preservar o conservar los árboles de mayor altura que se ubiquen dentro de la zona establecida para el parque.</p> <p>m) Se realizará la ejecución de un plan de rescate y reubicación de flora y fauna, el cual se desarrollará en coordinación y bajo la supervisión de funcionarios del</p>	<p>selección de los trabajadores para este proyecto.</p> <p>c) Solo se afectará la zona establecida para el desarrollo del futuro proyecto.</p> <p>d) Conservación de zonas verdes, construcción de áreas verdes de uso público (parques).</p> <p>e) Ejecutar un plan de reforestación en el área verde del proyecto con especies nativas a fin de mantener y reforzar el área verde.</p> <p>f) Se colocarán letreros indicativos que señalen que está prohibida la extracción de especies de la fauna y flora.</p> <p>g) Delimitar el área o las zonas de trabajo a fin de afectar solo las zonas destinadas para el desarrollo del futuro proyecto.</p> <p>h) Colocar los desechos en bolsas plásticas y en recipientes de 55 galones con su respectiva tapa para evitar que los mismos sean esparcidos en el área del futuro proyecto y así evitar afectación del ecosistema.</p> <p>i) Revegetar la zona del futuro proyecto.</p> <p>j) No afectar el Bosque de Galería existente del Río Palomo.</p> <p>k) No afectar el Bosque de Galería existente del Río Palomo.</p> <p>l) Se mantendrá y se reforestará el área verde del parque central de 4.4 Has, contemplado para el futuro proyecto, tratando de preservar o conservar los árboles de mayor altura que se ubiquen dentro de la zona establecida para el parque.</p> <p>m) Se realizará la ejecución de un plan de rescate y reubicación de flora y fauna, el cual se desarrollará en coordinación y bajo la supervisión de funcionarios del Ministerio de</p>
--	--	--

	<p>Ministerio de Ambiente, específicamente de la Dirección de Áreas protegidas y vida silvestre y cuyas especies de fauna o flora encontradas previa ejecución y durante los trabajos de remoción de cobertura vegetal serán reubicados en una zona segura.</p> <p>n) Reforzar la vegetación del río Palomo principalmente a lo largo de su recorrido en las zonas verdes.</p> <p>o) Establecer medidas de control de erosión sedimentación de la quebrada las trancas en su límite colindante con el polígono y del río Palomo, principalmente durante los trabajos de remoción de cobertura vegetal, relleno, nivelación y adecuación del terreno.</p>	<p>Ambiente, específicamente de la Dirección de Áreas protegidas y vida silvestre y cuyas especies de fauna o flora encontradas previa ejecución y durante los trabajos de remoción de cobertura vegetal serán reubicados en una zona segura.</p> <p>n) Reforzar la vegetación del río Palomo principalmente a lo largo de su recorrido en las zonas verdes.</p> <p>o) Establecer medidas de control de erosión sedimentación de la quebrada las trancas en su límite colindante con el polígono y del río Palomo, principalmente durante los trabajos de remoción de cobertura vegetal, relleno, nivelación y adecuación del terreno.</p>
Cambio en el paisaje	<p>a) Se mantendrá una superficie verde natural de 4.4 Has, como parque central a fin de promover el desarrollo residencial en medio de una zona verde.</p> <p>b) Se realizará un plan de reforestación dentro del área del proyecto utilizando especies nativas preferiblemente de rápido crecimiento.</p> <p>c) El promotor contempla la construcción de senderos dentro del área verde natural a mantener a fin de estimular la conservación del medio ambiente dentro de un entorno urbano.</p> <p>d) Se mantendrán tanques de 55 galones con su respectiva tapa, a fin de recolectar adecuadamente todos los desechos sólidos en cada uno de los diferentes frentes de trabajo.</p> <p>e) Se realizará un plan de reforestación y revegetación a fin de mantener al máximo un desarrollo que interactúe con la naturaleza.</p>	<p>a) Se mantendrá una superficie verde natural de 4.4 Has, como parque central a fin de promover el desarrollo residencial en medio de una zona verde.</p> <p>b) Se realizará un plan de reforestación dentro del área del proyecto utilizando especies nativas preferiblemente de rápido crecimiento.</p> <p>c) El promotor contempla la construcción de senderos dentro del área verde natural a mantener a fin de estimular la conservación del medio ambiente dentro de un entorno urbano.</p> <p>d) Se mantendrán tanques de 55 galones con su respectiva tapa, a fin de recolectar adecuadamente todos los desechos sólidos en cada uno de los diferentes frentes de trabajo.</p> <p>e) Se realizará un plan de reforestación y revegetación a fin de mantener al máximo un desarrollo que interactúe con la naturaleza.</p>

Aumento de Personas extrañas en el área	<p>a) El promotor en conjunto con el contratista llevará un control del personal que trabaje en la obra y se les dotará de carnet de identificación personal.</p> <p>b) Se darán capacitaciones al personal antes de iniciar labores en relaciones con la comunidad acerca del proyecto.</p> <p>c) Se mantendrá una vigilancia interna a fin de evitar el ingreso al área de trabajo de personas ajenas a la actividad a desarrollar.</p> <p>d) Estará prohibido para todo el personal, mantenerse en la zona de trabajo después de horas laborables, a menos y únicamente si se da la orden de una jornada extraordinaria de trabajo solicitada por el encargado de obra en campo en coordinación con las autoridades competentes y el promotor.</p> <p>e) Durante la etapa de operación se dará un incremento de personas en el área producto del nuevo desarrollo residencial, las cuales estarán en un complejo residencial completamente cerrado, con garita de control de acceso y salida, seguridad privada, por lo cual estarán en un área completamente cerrada.</p>	<p>a) El promotor en conjunto con el contratista llevará un control del personal que trabaje en la obra y se les dotará de carnet de identificación personal.</p> <p>b) Se darán capacitaciones al personal antes de iniciar labores en relaciones con la comunidad acerca del proyecto.</p> <p>c) Se mantendrá una vigilancia interna a fin de evitar el ingreso al área de trabajo de personas ajenas a la actividad a desarrollar.</p> <p>d) Estará prohibido para todo el personal, mantenerse en la zona de trabajo después de horas laborables, a menos y únicamente si se da la orden de una jornada extraordinaria de trabajo solicitada por el encargado de obra en campo en coordinación con las autoridades competentes y el promotor.</p> <p>e) Durante la etapa de operación se dará un incremento de personas en el área producto del nuevo desarrollo residencial, las cuales estarán en un complejo residencial completamente cerrado, con garita de control de acceso y salida, seguridad privada, por lo cual estarán en un área completamente cerrada.</p>
---	---	---

Plan de Participación ciudadana

La Participación de la Ciudadanía, representa uno de los aspectos más importantes a abordar dentro de la etapa de investigación sociológica, ya que a través del proceso de interacción con los distintos actores sociales, se logra hacer una descripción objetiva del ambiente natural y modo de vida de los lugareños, permitiéndonos en esa medida, identificar los problemas e inquietudes más latentes dentro de la comunidad y principalmente determinar la posición de la población respecto al proyecto en estudio.

Objetivo del Plan de Participación Ciudadana

Llevar a cabo un proceso de participación y consulta ciudadana directamente influenciada por la construcción del proyecto Residencial GOLF GARDENS, con la finalidad de obtener información básica que permita levantar un perfil del encuestado, identificar los problemas más latentes y determinar el estado de percepción positiva o negativa que tengan respecto al Proyecto en estudio.

Metodología

Entre las herramientas metodológicas implementadas para el levantamiento de la información

- Entrevistas: Es una herramienta que utiliza un método de conversación directa con los actores principales dentro de la comunidad ubicada en el área de influencia indirecta del futuro proyecto a fin de conocer de primera mano, el punto de vista de cada morador de la localidad con referente al futuro desarrollo urbanístico.
- La Encuestas Semiestructuradas: Cuyo formato presenta un contenido de preguntas abiertas y cerradas para que el consultado tenga opción de expresar sus opiniones clara y objetivamente, las mismas son dirigidas a los residentes mayores de los 18 años de edad y de ambos sexos.
- Volante informativa: Este es un documento en el cual se le da a conocer al residente del área, que no acepta una entrevista directa por cuestión de tiempo o que simplemente no puede atender al equipo de profesionales encargado de divulgar las características del futuro proyecto, nombre de la empresa promotora, nombre del proyecto a desarrollar, ubicación, medidas de mitigación a contemplar, obras civiles a desarrollar, a fin de que puedan tener una idea clara de lo que se pretende ejecutar en su entorno.

Conclusiones del sondeo de opinión:

Podemos concluir que existe una notoria tendencia positiva sobre la población encuestada en cuanto al desarrollo del futuro proyecto, donde los moradores del área en cada una de las preguntas realizadas en la encuesta expresaron su punto de vista, viendo en el futuro desarrollo residencial,

una oportunidad a largo plazo de fuente de empleo, ya que dicho proyecto tiene una proyección de ejecución de 10 años aproximadamente, por lo cual les brinda a los moradores la posibilidad de un trabajo digno y muy cercano a su residencia, mejorando su calidad de vida, aumentando el desarrollo comercial de la zona, aumentando la plusvalía y las oportunidades de desarrollo y crecimiento laboral, en donde la gran mayoría no se opone a la ejecución del futuro desarrollo.

En nuestra modificación no fue necesario la participación ciudadana ya que solo se trata del cambio de número de finca.

Plan De Prevención de Riesgo

OBJETIVO GENERAL

Evitar accidentes e incidentes ocupacionales y ambientales durante el desarrollo de las actividades del proyecto

ALCANCE

El alcance de este plan son las actividades del proyecto

Cuadro de acciones preventivas

	Esla Aprobado	Modificación
Accidentes laborales	<p>Contratar solamente a personal idóneo, es decir, con experiencia en los trabajos asignados, especialmente donde se requiera el uso o manipulación de equipo y maquinaria.</p> <p>Suministrar el equipo de protección personal a los trabajadores (botas de seguridad, cascos, guantes, gafas, orejeras, arnes de seguridad).</p> <p>Contratar o capacitar a un empleado administrativo en primeros auxilios y movilización en caso de emergencias.</p> <p>Realizar inducciones al personal de primer ingreso y capacitar a los</p>	<p>Contratar solamente a personal idóneo, es decir, con experiencia en los trabajos asignados, especialmente donde se requiera el uso o manipulación de equipo y maquinaria.</p> <p>Suministrar el equipo de protección personal a los trabajadores (botas de seguridad, cascos, guantes, gafas, orejeras, arnes de seguridad).</p> <p>Contratar o capacitar a un empleado administrativo en primeros auxilios y movilización en caso de emergencias.</p> <p>Realizar inducciones al personal de primer ingreso y capacitar a los</p>

<p>trabajadores en el uso de la maquinaria y equipos.</p> <p>Se practicarán las normas de seguridad industrial y laboral requerida.</p> <p>Mantener un botiquín equipado y elementos de primeros auxilios en el área.</p> <p>Se contará con un manual de buenas prácticas para la operación de los equipos y maquinarias así como en las actividades de mantenimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todo trabajador debe ser idóneo para la labor que realice. 2. Aplique todos sus conocimientos y habilidades de seguridad en la etapa de construcción y operación del proyecto. 3. Antes de comenzar un trabajo, revise su área para determinar que condiciones o problemas de peligro puedan existir. 4. Obedezca todas las instrucciones, órdenes y recomendaciones de seguridad que se le indiquen. 5. Ponga atención a los trabajadores nuevos en el proyecto, pueden que necesiten su ayuda y experiencia para desarrollar su trabajo en forma segura. 6. Utilice todos los elementos de protección personal de acuerdo al trabajo a realizar. 7. Si su labor presenta algún peligro para sus compañeros de trabajo tome todas las medidas necesarias, para protegerlos. 8. No deje materiales, desechos o herramientas en cualquier parte, representan un peligro para los demás trabajadores. Mantenga su área de trabajo ordenada y limpia en todo momento. 9. Cumplir con las señales de tránsito, cumpliendo con las señales de límite de velocidad. 	<p>trabajadores en el uso de la maquinaria y equipos.</p> <p>Se practicarán las normas de seguridad industrial y laboral requerida.</p> <p>Mantener un botiquín equipado y elementos de primeros auxilios en el área.</p> <p>Se contará con un manual de buenas prácticas para la operación de los equipos y maquinarias así como en las actividades de mantenimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todo trabajador debe ser idóneo para la labor que realice. 2. Aplique todos sus conocimientos y habilidades de seguridad en la etapa de construcción y operación del proyecto. 3. Antes de comenzar un trabajo, revise su área para determinar que condiciones o problemas de peligro puedan existir. 4. Obedezca todas las instrucciones, órdenes y recomendaciones de seguridad que se le indiquen. 5. Ponga atención a los trabajadores nuevos en el proyecto, pueden que necesiten su ayuda y experiencia para desarrollar su trabajo en forma segura. 6. Utilice todos los elementos de protección personal de acuerdo al trabajo a realizar. 7. Si su labor presenta algún peligro para sus compañeros de trabajo tome todas las medidas necesarias, para protegerlos. 8. No deje materiales, desechos o herramientas en cualquier parte, representan un peligro para los demás trabajadores. Mantenga su área de trabajo ordenada y limpia en todo momento. 9. Cumplir con las señales de tránsito, cumpliendo con las señales de límite de velocidad.
---	---

	<p>10. Todo Conductor debe tener la licencia de conducir adecuada para el vehículo que conduce.</p> <p>11. Los vehículos y equipos deben estar en perfecto estado mecánico y contar con las luces correctas y en funcionamiento.</p> <p>12. Los equipos pesados deben contar con las señales de retroceso.</p> <p>13. Obedezca todas las señales de advertencia y los letreros de seguridad tales como: No entrar, No fumar.</p> <p>Equipos de protección personal (EPP)</p> <p>1. El EPP está disponible para su uso. Cuando se especifique el uso del equipo para ciertas tareas o áreas, su uso es obligatorio.</p> <p>2. Todos los trabajadores, visitas y proveedores deben usar casco en las áreas de trabajo designadas. No se debe alterar el casco ni su suspensión interna. Reemplace cuando estén quebrados o dañados.</p> <p>Use la vestimenta adecuada para el trabajo que realiza. Los requerimientos mínimos de la vestimenta, no se permite el uso de pantalones cortos, recortados, chancletas, ni camisetas de malla.</p>	<p>10. Todo Conductor debe tener la licencia de conducir adecuada para el vehículo que conduce.</p> <p>11. Los vehículos y equipos deben estar en perfecto estado mecánico y contar con las luces correctas y en funcionamiento.</p> <p>12. Los equipos pesados deben contar con las señales de retroceso.</p> <p>13. Obedezca todas las señales de advertencia y los letreros de seguridad tales como: No entrar, No fumar.</p> <p>Equipos de protección personal (EPP)</p> <p>1. El EPP está disponible para su uso. Cuando se especifique el uso del equipo para ciertas tareas o áreas, su uso es obligatorio.</p> <p>2. Todos los trabajadores, visitas y proveedores deben usar casco en las áreas de trabajo designadas. No se debe alterar el casco ni su suspensión interna. Reemplace cuando estén quebrados o dañados.</p> <p>Use la vestimenta adecuada para el trabajo que realiza. Los requerimientos mínimos de la vestimenta, no se permite el uso de pantalones cortos, recortados, chancletas, ni camisetas de malla.</p>
Derrame de petróleo	<p>Realizar un mantenimiento mecánico periódico al equipo y maquinaria (tanques de combustible, bombas inyectoras, filtros, mangüeras, etc.) en caso de ser necesario.</p> <p>Mantener material absorbente en el área del taller, por ejemplo, aserrín o esponjas industriales.</p> <p>Contactar al Cuerpo de Bomberos del área de San Miguelito para el control del derrame.</p> <p>No Fumar</p>	<p>Realizar un mantenimiento mecánico periódico al equipo y maquinaria (tanques de combustible, bombas inyectoras, filtros, mangüeras, etc.) en caso de ser necesario.</p> <p>Mantener material absorbente en el área del taller, por ejemplo, aserrín o esponjas industriales.</p> <p>Contactar al Cuerpo de Bomberos del área de San Miguelito para el control del derrame.</p> <p>No Fumar</p>

	<p>a) Fumar está solo permitido en áreas designadas para ese propósito solamente.</p> <p>b) Deposite las colillas de cigarrillos en sus correspondientes ceniceros o contenedores donde no presentan ningún peligro de incendio.</p> <p>c) Está estrictamente prohibido fumar dentro del proyecto, o cerca de donde se realizan trabajos o contenedores que contengan derivados de petróleo, lubricantes, pinturas u otros insumos.</p>	<p>a) Fumar está solo permitido en áreas designadas para ese propósito solamente.</p> <p>b) Deposite las colillas de cigarrillos en sus correspondientes ceniceros o contenedores donde no presentan ningún peligro de incendio.</p> <p>c) Está estrictamente prohibido fumar dentro del proyecto, o cerca de donde se realizan trabajos o contenedores que contengan derivados de petróleo, lubricantes, pinturas u otros insumos.</p>
Accidentes de transito	<p>a) Contratar solamente a personal con experiencia en manejo de maquinaria y equipo pesado.</p> <p>b) Regular la velocidad de los vehículos y maquinaria.</p> <p>c) Colocar señales preventivas a ambos lados de los sitios críticos.</p> <p>d) Señalizar las áreas donde se prohíbe el paso.</p> <p>e) No Hablar por teléfono mientras se conduce el vehículo pesado</p> <p>f) Obedecer el reglamento de la ATTT</p>	<p>a) Contratar solamente a personal con experiencia en manejo de maquinaria y equipo pesado.</p> <p>b) Regular la velocidad de los vehículos y maquinaria.</p> <p>c) Colocar señales preventivas a ambos lados de los sitios críticos.</p> <p>d) Señalizar las áreas donde se prohíbe el paso.</p> <p>e) No Hablar por teléfono mientras se conduce el vehículo pesado</p> <p>f) Obedecer el reglamento de la ATTT</p>
Daños a terceros	<p>a) Prohibir la entrada de visitantes al polígono del futuro proyecto en construcción</p> <p>b) Regular la velocidad de los vehículos y maquinaria del proyecto en áreas pobladas de acuerdo a las normas de la ATTT.</p> <p>c) Transportar sólo el volumen de material selecto que la capacidad del camión permita.</p> <p>d) Regar regularmente con agua las vías de transito desprovistas de vegetación, a fin de no afectar a terceros.</p> <p>e) Los camiones que transportan el material necesario para la construcción del futuro proyecto, no podrán transportar dicho material sin la lona de seguridad colocada para evitar que se</p>	<p>a) Prohibir la entrada de visitantes al polígono del futuro proyecto en construcción</p> <p>b) Regular la velocidad de los vehículos y maquinaria del proyecto en áreas pobladas de acuerdo a las normas de la ATTT.</p> <p>c) Transportar sólo el volumen de material selecto que la capacidad del camión permita.</p> <p>d) Regar regularmente con agua las vías de transito desprovistas de vegetación, a fin de no afectar a terceros.</p> <p>e) Los camiones que transportan el material necesario para la construcción del futuro proyecto, no podrán transportar dicho material sin la lona de seguridad colocada para evitar que se</p>

	<p>riegue cualquier objeto sólido que pueda causar accidentes a terceros.</p> <p>f) Dar mantenimiento periódico preventivo.</p> <p>g) Verificar que el equipo este en buen estado mecánico y que las llantas no estén lisas o defectuosas, esto se debe realizar diariamente antes de utilizar el equipo. Esta actividad requiere la elaboración de una lista de chequeo con aspectos básicos que realizará un profesional idóneo.</p> <p>h) Colocar una capa de gravilla compactada en la entrada y salida del área del proyecto a fin de evitar que el lodo pegado de las llantas de los vehículos se riegue por la vía que conduce hacia el Club de Golf así como también en el Corredor norte.</p>	<p>riegue cualquier objeto sólido que pueda causar accidentes a terceros.</p> <p>f) Dar mantenimiento periódico preventivo.</p> <p>g) Verificar que el equipo este en buen estado mecánico y que las llantas no estén lisas o defectuosas, esto se debe realizar diariamente antes de utilizar el equipo. Esta actividad requiere la elaboración de una lista de chequeo con aspectos básicos que realizará un profesional idóneo.</p> <p>h) Colocar una capa de gravilla compactada en la entrada y salida del área del proyecto a fin de evitar que el lodo pegado de las llantas de los vehículos se riegue por la vía que conduce hacia el Club de Golf así como también en el Corredor norte.</p>
Incendios	<p>a) Colocar sistema de detección de humos en las Viviendas durante la etapa de construcción.</p> <p>b) Capacitar al personal del Proyecto en acciones de prevención y contención de incendios generales.</p> <p>c) Los trabajos de instalación y mantenimiento (electricidad) serán realizados sólo por personal idóneo, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II del Manual de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá. Los equipos eléctricos, receptores fijos y tomas de corriente deben cumplir con las normas nacionales que rigen la materia.</p> <p>d) Todas las máquinas portátiles están alimentadas por interruptores de seguridad o tienen doble aislamiento.</p> <p>e) Se implementará un programa de seguridad eléctrica que constará de:</p> <p>f) Programa de mantenimiento e inspección de extintores.</p> <p>g) Inspección de las instalaciones eléctricas.</p>	<p>a) Colocar sistema de detección de humos en las Viviendas durante la etapa de construcción.</p> <p>b) Capacitar al personal del Proyecto en acciones de prevención y contención de incendios generales.</p> <p>c) Los trabajos de instalación y mantenimiento (electricidad) serán realizados sólo por personal idóneo, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II del Manual de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá. Los equipos eléctricos, receptores fijos y tomas de corriente deben cumplir con las normas nacionales que rigen la materia.</p> <p>d) Todas las máquinas portátiles están alimentadas por interruptores de seguridad o tienen doble aislamiento.</p> <p>e) Se implementará un programa de seguridad eléctrica que constará de:</p> <p>f) Programa de mantenimiento e inspección de extintores.</p> <p>g) Inspección de las instalaciones eléctricas.</p>

	<p>h) Programa de mantenimiento de las instalaciones eléctricas por personal calificado.</p> <p>i) Capacitación en seguridad eléctrica básica para el personal de planta.</p>	<p>h) Programa de mantenimiento de las instalaciones eléctricas por personal calificado.</p> <p>i) Capacitación en seguridad eléctrica básica para el personal de planta.</p>
--	---	---

Esta modificación no altera el Plan de Prevención de Riego Aprobado

Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora

a. Objetivo General

El Plan de Rescate de Fauna estará enfocado hacia especies de baja movilidad, que se encuentran en categoría de conservación, en peligro de extinción o en cualquier otro tipo de categoría establecida como peligro

b. Objetivo Específico

Capturar la mayoría de los ejemplares posibles de la fauna de vertebrados (mamíferos, reptiles, aves) que pudieran perder su hábitat a causa de la actividad de construcción del futuro proyecto. Trasladar las especies capturadas a sitios que presten condiciones físicas y biológicas adecuadas para asegurar su sobrevivencia, a la vez que no se perturbe a las poblaciones ya existentes.

c. Ubicación Geográfica del sitio

El polígono propuesto para el proyecto de Construcción del proyecto denominado **GOLF GARDENS**, se encuentra ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá. Fundamento de derecho basado en la Resolución No. AG-51-2008, “Por el cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones”, publicado en Gaceta Oficial No. 26,013

del 7 de abril de 2008 y en ninguna lista internacional que reglamenta tales criterios detección. La fauna reportada en el área del proyecto, como ha sido indicado anteriormente, consiste principalmente en animales que utilizan estas áreas de paso y que son adaptadas a hábitat perturbados. Se considera que sería muy poco probable encontrar fauna en el sitio de las obras que requiera ser rescatada.

d. Lugares de custodia temporal

Para este tipo de proyecto en particular donde las condiciones del área son particularmente de herbazales, rastrojo y árboles, la fauna es específica en estas zonas semi-urbanizadas, no demanda la utilización de lugares temporales por la extensión del proyecto y la fauna involucrada.

e. Posibles sitios de reubicación (zonas cuyas características ecológicas sean similares al sitio de rescate)

Posteriormente a la captura e identificación, los individuos serán reubicados en otro sitio con características ambientales similares a las del lugar de origen y que no serán intervenidos por el Proyecto, en un plazo no superior a 24 horas después de realizado el recate. Se coordinará con la Dirección Regional Panamá Metro del Ministerio de Ambiente, para proceder a sistematizar la reubicación en las áreas con condiciones similares y seguras para las especies. Al Ministerio de Ambiente, en todo momento se le informará de todas las actuaciones y se recurrirá para tener referencia de las especies de aves, lugares de ambientes similares para las especies capturadas y la supervisión de la misma en todo el proceso. La liberación se realizará en sitios donde no se genere ningún disturbio o daño a las poblaciones residentes, nativas o en peligro de extinción.

f. Metodología y equipo a utilizar

La operación de rescate y reubicación de la fauna tendrá una duración aproximada de 3 días y se llevará a cabo antes de la construcción. Las especies capturadas se clasificarán por grupos: 1) Mamíferos Terrestres; 2) Mamíferos Arbóreos; 3) Reptiles y 4) Aves. La captura de los ejemplares se iniciará desde las 6:00 de la mañana y culminará de acuerdo a la presencia de las especies de hábitos nocturnos que se encuentren en el área y a la evaluación por día del equipo de rescate, por lo que no se puede establecer una hora de finalización del rescate específico. Se mantendría al individuo a ser rescatado dentro del área del proyecto para evitar que sea lastimado por los vehículos que transitan por el área. Se contactaría a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Metro para coordinar los trabajos de rescate. Se le daría apoyo para el traslado del individuo rescatado hasta un centro de atención de vida silvestre, en caso requerido, o al área donde se liberaría. Aparte de la coordinación que se haría con la Dirección Regional de Panamá Metro, la Empresa Contratista procedería a levantar un Informe de Rescate para remitirlo a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre del Ministerio de Ambiente, de manera que se mantenga el hecho en expediente.

Esta modificación no alterara el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora aprobado.

Plan de Educación Ambiental

La educación ambiental es fundamental en la ejecución de una adecuada gestión ambiental, en vista de que facilita la planeación y ejecución del manejo ambiental, reduciendo los efectos negativos que puede generar el futuro proyecto, desde a lo largo del desarrollo de todas sus etapas hasta el cierre o abandono de la misma en caso de darse, el mismo está dirigido a las comunidades al área del futuro proyecto y también al personal directamente involucrado con la ejecución del futuro proyecto, incluyendo a los nuevos propietarios de las 920 viviendas.

La educación ambiental para las comunidades: se realiza a partir del diálogo y se orienta hacia el diseño y la ejecución de las acciones pedagógicas y participativas que contribuyan al manejo sostenible del ambiente y al establecimiento de pautas para la convivencia armónica entre el proyecto, la comunidad y el entorno natural, así como al fortalecimiento de la capacidad de autogestión comunitaria. La educación al personal vincula al proyecto: tiene varios objetivos, entre los cuales está la promoción del respeto por los recursos naturales renovables de influencia del proyecto de Construcción del futuro proyecto denominado **GOLF GARDENS**. Se sugieren algunos temas que debería conformar el Programa de Educación Ambiental:

- Crear un sentido de responsabilidad y compromiso ambiental de todos los empleados relacionados directa o indirectamente con el desarrollo del futuro proyecto **GOLF GARDENS**.
- Funciones y responsabilidades sobre la Gestión Ambiental del futuro proyecto Residencial.
- Importancia de los recursos naturales renovables sobre el paisaje regional y sus funciones ecológicas de beneficio humano directo e indirecto.
- Primeros auxilios
- Importancia de una buena gestión y desempeño del entorno residencial
- Importancia del cumplimiento ambiental del proyecto.
- Consecuencias del incumplimiento ambiental y de una gestión y desempeño deficientes.

La aplicación del Programa de Educación Ambiental se debe realizar durante toda la vida útil del proyecto de Residencial que incluye las actividades adecuación de la infraestructura para la construcción de 920 viviendas, áreas recreativas y planta de Tratamiento de aguas residuales tipo modular.

Esta modificación no alterara el Plan de Educación Ambiental aprobado.

Plan de Contingencia

El Plan de Contingencias es el instrumento estratégico que identifica las situaciones de riesgo que puedan ocurrir fuera de las actividades de construcción para la adecuación del terreno para el desarrollo del futuro proyecto. Determinar los recursos físicos, humanos, metodología y recursos para responder oportuna y eficazmente ante una situación de emergencia.

OBJETIVOS GENERALES.

- Proteger la vida de todos los trabajadores de la empresa.
- Minimizar los impactos ambientales y socio-económicos relacionados a una contingencia.
- Contar con procedimiento general que permita enfrentar una contingencia o emergencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar los escenarios de riesgo en las etapas de construcción
- Estimar los riesgos y evaluar la vulnerabilidad de los recursos de la empresa, comunitarios y del medio ambiente, ante las amenazas identificadas.
- Formular un Plan de Contingencias que articule estrategias (procedimientos, recursos e instrumentos) para la prevención, control y atención de los riesgos evaluados para las actividades del proyecto.
- Contribuir a la consolidación de una cultura de administración de riesgos para asegurar los recursos de la empresa, humanos, físicos, financieros así como la información y política empresarial.
- Capacitar y concienciar sobre posibles riesgos al personal que participa en todas las actividades del proyecto, los grupos comunitarios y la población del área, para lograr el desarrollo de respuestas inmediatas, eficientes y coordinadas.
- Establecer los procedimientos, recursos y apoyos interinstitucionales necesarios para activar el Plan de Contingencias.

- Establecer un banco de información para la administración de riesgos e implementación del Plan de Contingencias (Plan estratégico y Plan Operativo).
- Estructura del Plan de Contingencias.

Prevención y control del riesgo y medidas de contingencia.

Los riesgos de este emplazamiento son clasificados por su tipología como sigue:

- Riesgos de seguridad: Generalmente con accidentes de baja probabilidad, de alto grado de exposición y de graves consecuencias; efectos agudos e inmediatos. El enfoque está en la seguridad humana y la prevención de pérdidas, en el trabajo.
- Riesgos de la salud: Generalmente con accidentes de alta probabilidad, de exposiciones de bajo nivel, período latente prolongado, efectos demorados. El enfoque está en la salud humana, con consecuencias en las instalaciones de trabajo.
- Riesgos ecológicos y ambientales: Efectos sutiles, múltiples interacciones entre la población, comunidades y ecosistemas. El Riesgo se toma muchas veces como simple “probabilidad de ocurrencia” del evento, pero esto no encierra todos los factores del peligro. Sin lugar a dudas el índice del peligro tiene una evidente relación con la posibilidad de que ocurra el evento; pero asimismo, va a tenerla con la vulnerabilidad del medio expuesto y con el tiempo de exposición a que ocurra el evento. Seguidamente se desarrolla el Plan de Contingencia.

La estructura del plan de contingencia contempla los siguientes aspectos básicos:

- Plan estratégico: se describirá la operación del proyecto, los escenarios de riesgos asociados a su desarrollo, los alcances del plan, la cobertura, el organigrama operacional, la relación de las autoridades que se deben involucrar en una situación de emergencia, y los mecanismos de comunicación.
- Panorama de riesgos: Permite evaluar las posibles consecuencias y efectos de una contingencia, y proponer soluciones selectivas, razonables, y eficientes para atender una emergencia.

- Recurso humano: Está representado usualmente por el grupo control que actúa ante la ocurrencia de una emergencia. Cada uno de los integrantes del grupo, debe estar capacitado y entrenado para su labor, y cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas.
- Plan operativo: se formula de acuerdo con los escenarios de riesgo. Debe contemplar los mecanismos para la toma de decisiones en caso de emergencia, las acciones operativas, los procedimientos administrativos, y la forma para declarar la terminación de la emergencia.
- Plan informativo: contiene la base de datos con la información básica que apoya los planes estratégicos y operativos. Esta parte del plan de contingencias, debe contener al menos las informaciones de la cartografía (mapa de riesgos), lista de equipos requeridos, lista de equipos auxiliares, lista de equipos de apoyo, lista de entidades de apoyo externo, y directorio telefónico del grupo de control de emergencias.

El plan operativo debe contener la información sobre las comunicaciones, las acciones preventivas, las acciones de control, el listado de equipos para el control de emergencias, y la información de apoyo de las entidades del área de influencia del proyecto que pueden apoyar en caso de emergencia

Esta modificación no alterara el Plan de Contingencia aprobado.

Plan de Recuperación Ambiental y Abandono

Al momento de terminar con el periodo de construcción se realizara un plan de engramado y Arborización. A continuación se detalla un plan de arborización para este proyecto.

a) Plan de Arborización y Engramado

El plan de arborización y engramado de este proyecto tiene como objetivo armonizar el escenario

paisajístico del área, fomentar la incorporación materia vegetal al diseño urbanístico aprovechando los beneficios directos que ofrecen los árboles y arbustos tales como: Disminuyen los efectos de la radiación solar. Sus copas interceptan y refractan la radiación solar, evitando que llegue hasta otras superficies con mayor capacidad de absorber calor como lo son las áreas cubiertas de pavimento.

Protegen contra la erosión, la presencia de árboles constituye una eventual barrera que protegen contra el avance de masas sobre infraestructuras.

Disminuyen el estrés. El cambio de colores, tonalidades y las líneas irregulares que proporciona la vegetación urbana permite modificar el escenario y transportar al ciudadano común hacia un ambiente visual más amigable.

Regulan la temperatura. Parte de la radiación solar es refractado por las copas de los árboles a la vez que bajo la misma se crea un ambiente con temperaturas más bajas que a su alrededor.

Amortiguan la contaminación por ruido. Sus hojas actúan como filtros que amortiguan los ruidos producidos por la actividad cotidiana. Algunas produce una especie de sibido cuando el viento atraviesa su copa, lo cual es un sonido muy relajante que predomina sobre otros ruidos citadinos.

Especies Recomendadas

Se contempla la implantación de al menos unos **1500** ejemplares entre los cuales recomendamos para la urbanización (vías y veredas) las siguientes especies ornamentales:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Lluvia de Oro	<i>Cassia sp</i>
Llama del bosque	<i>Spatodea Campanulata</i>

Guayacan	<i>Tabebuia guayacan</i>
Flamboyan	<i>Delonix regia</i>
Roble	<i>Tabebuia rosea</i>
Espave	<i>Anacardium excelsum</i>

Si se desea escoger otro tipo de especies, es necesario considerar criterios, tales como:

- Evitar especies cuyo tronco tenga espinas
- Las especies escogidas deben tener follaje permanente
- Se debe evitar especies con raíces profundas
- Las especies escogidas deben ser resistentes a plagas y enfermedades.

b) Implantación y seguimiento

Las especies se intercalarán armónicas y aleatoriamente con las especies naturales del área, con el espacio necesario para su desarrollo, de unos 15 mts aproximadamente que permitan la llegada de los rayos del sol. Esta distancia puede estar sujeta a un diseño paisajístico y el tipo de área a ser reforestado. Luego de sembradas las especies se procede con abono periódico:

- Cada 3 meses durante el primer año o hasta alcanzar la altura aproximada de 1 metro y medio.
- Posteriormente el abono tendrá una frecuencia de cada 6 meses.
- El Promotor fomentará la irrigación de estos árboles durante la estación seca por parte de los residentes del área.
- La poda que es el procedimiento de mantenimiento del árbol más común después de la irrigación. La poda es a menudo deseable o necesaria para eliminar ramas muertas, enfermas o infestadas de insectos, mejorar la estructura del árbol, realzar su vigor y mantener la seguridad.

c) Plan de Abandono

Se establecen medidas después de las operaciones de recuperación ambiental del área con algún impacto no mitigado o no disminuido. Con este Plan se trata de devolver al sitio las condiciones lo más semejantes a las que se encontraba previa a las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

Este plan garantiza que en caso de ocurrir un abandono del proyecto antes de su culminación, el área donde se desarrolla no represente peligro para los moradores del sitio y se busque restaurar el entorno ambiental.

La etapa de abandono o término de las actividades es la rehabilitación, que consiste en devolver las propiedades de los suelos a su condición natural original o a un nivel adecuado para su uso compatible con sus potencialidades y vocación de uso de la tierra. El alcance de este plan comprende principalmente el retiro de todas las instalaciones temporales (campamentos, oficinas temporales, almacén o depósito, patio de maquinarias) utilizadas en el proyecto, así como los residuos sólidos generados (plásticos, madera, zinc, entre otros).

- Restauración de la superficie del suelo impactado, procurando restablecer las condiciones iniciales de la capa de suelo, topografía, drenaje, y estabilidad física del área, mediante el uso de la capa vegetal removida en el sitio
- Coordinar con los propietarios de las fincas colindantes del proyecto la construcción de una cerca perimetral. (recomendado por el Ing. Forestal).
- Eliminación y/o retiro de cualquier tipo de chatarra o desecho sólido en el área.
- Limpiezas de superficies con posibles derrames de hidrocarburos y restauración de la misma con suelos nuevos.
- Aplicar el programa de Re vegetación y arborización propuestas en los sitios no rocosos y dar seguimiento al mismo.

La responsabilidad de las medidas propuestas en este Plan de Abandono, será del Promotor del Proyecto.

Esta modificación no alterara el Plan de Recuperación Ambiental y Abandono aprobado.

MODIFICACION ES

32

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES/
PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº007-2020

MODIFICACIÓN AL EsIA: GOLF GARDENS.

PROMOTOR: DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 15 MES 12 AÑO 2020

CONSULTOR: FRANKLIN GUERRA IRC-061-2009

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.	X		
2	ORIGINAL IMPRESA DE LA MODIFICACIÓN	X		
3	COPIA DIGITAL DE LA MODIFICACIÓN (2) CD.	X		
4	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO.	X		
5	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.	X		
6	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	X		
7	PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE A NOMBRE DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL EsIA	X		
8	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	X		
9	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR	X		
10	CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS A GENERARSE POR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
11	CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS A GENERAR LA MODIFICACIÓN.	X		
12	FIRMA NOTARIADA DE CONSULTORES (EN CASO DE SER LA EMPRESA PROMOTORA PERSONA NATURAL MÍNIMO 1; EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA MÍNIMO 2).	X		



CUMPLE CON LOS REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES/ PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

X

ENTREGADO POR:

NOMBRE: P. GUEVARA
CÉDULA: B-300-760
FIRMA: [Signature]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: ANA MERCEDES CASTILLO

Firma: [Signature]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Marianela Caballero
Firma: [Signature]



334

R

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0613-1612-2020

PARA: MIGUEL FLORES

Director de Verificación del Desempeño Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: SOLICITUD DE VIGENCIA

FECHA: 16 de diciembre de 2020

Le solicitamos nos indique, si el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "**GOLF GARDENS**", promovido por la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, aprobado mediante Resolución No. **DIEORA IA-124-2017**, de 21 de julio del 2017, se encuentra **vigente**, para tramitar solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, aquí en mención.

Agradecemos enviar sus **comentarios** a más tardar ocho (8), días hábiles después de haberlo recibido.

Adj. Resolución No. **DIEORA IA-124-2017**

Nº de expediente: **IIF-028-17**

Fecha de Tramitación (AÑO):2020

Fecha de Tramitación (MES): diciembre

DDE/ACP/amc



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mtiambiente.gob.pa

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-079-2021

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: MIGUEL A. FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental



ASUNTO: Concepto de Resolución DIEORA-IA-124-2017
FECHA: 17 de febrero de 2021
Nº de Control: c-882-2021

En seguimiento a su solicitud realizada a través de MEMORANDO-DEEIA-0613-1612-2020, recibido el 21 de diciembre del 2020, relacionada al proyecto denominado “Golf Gardens” aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-124-2017, de 21 de julio del 2017, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá y promovido por la empresa Desarrollos Inmobiliarios del Golf, S.A., le informamos que:

- Que mediante **Informe Técnico Nº 003-2021** de seguimiento ambiental del proyecto denominado “Golf Gardens” en su conclusión lo siguiente:
- ✓ *El proyecto Golf Gardens, el cual fue aprobado en mediante Resolución DIEORA-IA-124-2017 de 21 de julio de 2017, se está realizando por fases (contemplándose tres fases), actualmente existen actividades constructivas y operativas en la Fase N° 1, que incluye tres villas, donde la villa denominada Gardenias se han entregado y ocupado 52 viviendas; el proyecto posee un avance de obra de 15% en general.*

Por lo antes expuesto y dado que se evidencia que el proyecto “Golf Gardens” ha iniciado la etapa de construcción, le informamos que la Resolución DIEORA-IA-124-2017 de 21 de julio del 2017, se encuentra VIGENTE.

Atentamente,
MF/jmj/cb.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Soyunis
Fecha:	18/02/2021 11:42 P.M.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	23 DE FEBRERO DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	GOLF GARDENS
PROMOTOR:	DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ.
CONSULTOR:	FRANKLIN GUERRA IRC-061-2009

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. **DIEORA IA-124-2017**, de 21 de julio de 2017, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, denominado “**GOLF GARDENS**” promovido por la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, el cual consiste en la adecuación y nivelación de terreno para la habilitación y construcción de 920 lotes de viviendas unifamiliares y bifamiliares, divididas en siete (7) clúster; vías de acceso y cunetas, aceras, áreas verdes, cerca perimetral, garita de acceso, instalación del sistema de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado sanitario, Planta de Tratamiento (2) dos y pluvial. El proyecto se desarrollará sobre una superficie de 32 ha + 1, 006.84 m², sobre la Finca Folio N° 30190857, la cual se encuentra ubicada aproximadamente a unos 800 metros de la vía Tocumen, en la comunidad conocida como Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá (ver fojas 260 a 264 del expediente administrativo).

El día 15 de diciembre de 2020, la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, a través de su Apoderado General, el señor **JORGE EDUARDO DÍAZ AVILES**, con pasaporte N° E02550180, presentó la solicitud de modificación del EsIA, categoría II, titulado “**GOLF GARDENS**”, la cual consiste en actualizar el número de Finca Folio Real N° 30190857 hacia la Finca Folio Real N° 30310444, debido a que pasó a ser Propiedad Horizontal (P.H.) (ver foja 267 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0613-1612-2020**, de 16 de diciembre de 2020, se solicita a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (**DIVEDA**), indicar si el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra vigente, para tramitar solicitud de modificación (ver foja 334 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO DIVEDA-DCVCA-079-2021**, recibido el 18 de febrero de 2021, **DIVEDA** señaló lo siguiente: “*el proyecto se está realizando por fases (contemplándose tres fases) actualmente existen actividades constructivas y operativas en la fase N°1, que incluye tres villas, donde la villa denominada Gardenias se han entregado y ocupado 52 viviendas; el proyecto posee un avance de obra de 15% en general*” por lo que considera el EsIA en mención **vigente** (ver foja 335 del expediente administrativo).

En virtud de lo establecido en el Artículo 20-A, 20-B y 20-C del Decreto Ejecutivo No. 036 de 03 de junio de 2019, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el EsIA aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista

taxativa; igualmente se verificó que la solicitud de modificación cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 20-D y 20-E.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisada y analizada la solicitud de modificación presentada al EsIA, del proyecto, Categoría II, denominado “**GOLF GARDENS**”, aprobado mediante Resolución No. **DIEORA IA-124-2017**, de 21 de julio de 2017, se advierte que la misma consiste en:

- Actualizar el número de la finca aprobada con Folio Real N° 30190857, puesto que la misma se inscribió al régimen de Propiedad Horizontal (P.H) quedando el número de finca según Registro Público con Folio Real N° 30310444.

Luego de lo antes descrito, es importante resaltar que la superficie aprobada (**32 ha + 1,006 m² + 84 dm²**) se mantiene, con el cambio de número de finca.

Cabe resaltar que, la actividad a realizar es la misma que se desarrolla actualmente, por lo que no se identifican nuevos impactos y se mantienen las medidas de mitigación, prevención o compensación presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, razón por la cual se da continuidad a la viabilidad ambiental.

IV. CONCLUSIONES

1. Despues de analizada y evaluada la solicitud de modificación concluimos que los cambios propuestos no implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el EsIA aprobado. Por lo cual, la modificación del proyecto no deberá someterse al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el EsIA aprobado.
2. La modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa, ya que es exactamente la misma a la ya aprobada mediante Resolución No. **DIEORA IA-124-2017**, de 21 de julio de 2017. Por la cual el promotor no deberá someter al proceso de evaluación un nuevo EsIA.

V. RECOMENDACIONES

Este informe recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación del EsIA Categoría II, denominado “**GOLF GARDENS**”, promovido por **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, y mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución No. **DIEORA IA-124-2017**, de 21 de julio de 2017.

Anastillle
ANA MERCEDES CASTILLO
 Evaluadora de Estudios de Impacto
 Ambiental.



Anastillle P.
ANALILIA CASTILLERO P.
 Jefa del Departamento de Evaluación
 de Estudios de Impacto Ambiental.

Domiluis Domínguez E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASESORÍA LEGAL
INFORME DE REVISIÓN LEGAL No. 01

Exp. IIF-028-17

Nombre del proyecto: **GOLF GARDENS**

El día 24 de febrero de 2021, fue recibido y designado el expediente **IIF-028-17**, a mi persona, para proceder con la revisión y elaboración de la Resolución que resuelve la solicitud de modificación del EsIA, categoría II, denominado **GOLF GARDENS**, cuyo promotor es **DESARROLLOS LOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**;

Al respecto, debemos indicar que, se observa que la solicitud de modificación presentada, fue firmada por el señor JORGE EDUARDO DÍAZ A., en su calidad de Apoderado General, sin embargo, no consta dentro del expediente documentación legal que evidencie que el señor Díaz, ostente dicho cargo.

En virtud de lo anterior, procedemos a devolver el presente expediente, a fin de que se solicite al promotor la documentación legal, a través de la cual, se faculte al señor JORGE DÍAZ, para actuar como Apoderado General de la sociedad **DESARROLLOS LOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**

Atentamente,

Yarelis Miranda
Abogada

1/3/2021
1:07 pm.

Informe de Revisión Legal No. 01

Fecha de revisión: 1/3/2021 |

Exp. II-F-028-2017

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 1 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA- NC-0042-0103-2021

Señor
JOSÉ RICARDO POMA DELGADO
Representante Legal
DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.
E.S.D.

Respetado Señor Poma:

Luego de revisada la documentación legal presentada en la solicitud de modificación, referente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “**GOLF GARDENS**”, cuyo promotor es la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, se le solicita presentar lo siguiente:

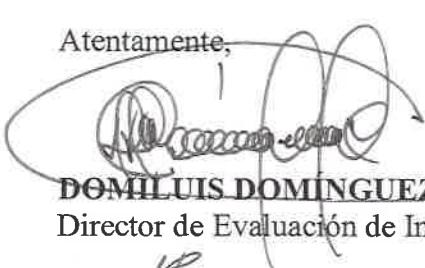
- Documentación legal que evidencie que el señor Jorge Eduardo Díaz, está facultado para actuar como Apoderado General de la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, queremos informarle que transcurridos ocho (8) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Para mayor información contactar al teléfono 500-0855 extensión 6838.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/anc



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Panamá, 4 de marzo de 2021

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE

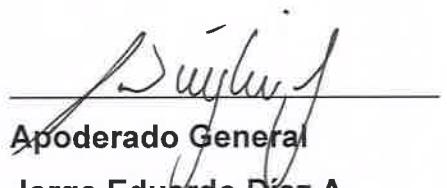
Ciudad.

Estimados señores:

Por medio de la presente yo, **Jorge Eduardo Díaz A.**, con pasaporte N° **E02550180**, en calidad de **Apoderado General de DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, empresa encargada de desarrollar el proyecto Residencial Golf Gardens; tengo a bien Notificarme por escrito de nota de consulta **DEIA-DEEIA-NC-0042-0103-2021**, del **25 de febrero de 2021**, correspondiente al proyecto "**GOLF GARDENS**" y autorizo a la Licenciada Ruby Solís con cédula de identidad personal 7-706-1035, a que gestione los trámites que conlleve esta notificación .

Agradecemos todo el apoyo que nos pueda brindar con la presente gestión.

Atentamente,


Apoderado General
Jorge Eduardo Díaz A.
Desarrollos Inmobiliarios Del Golf, S.A.
Pasaporte N° E02550180



Yo Llevo, **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

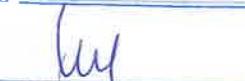
CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

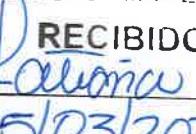
05 MAR 2021

Panamá

 Testigo

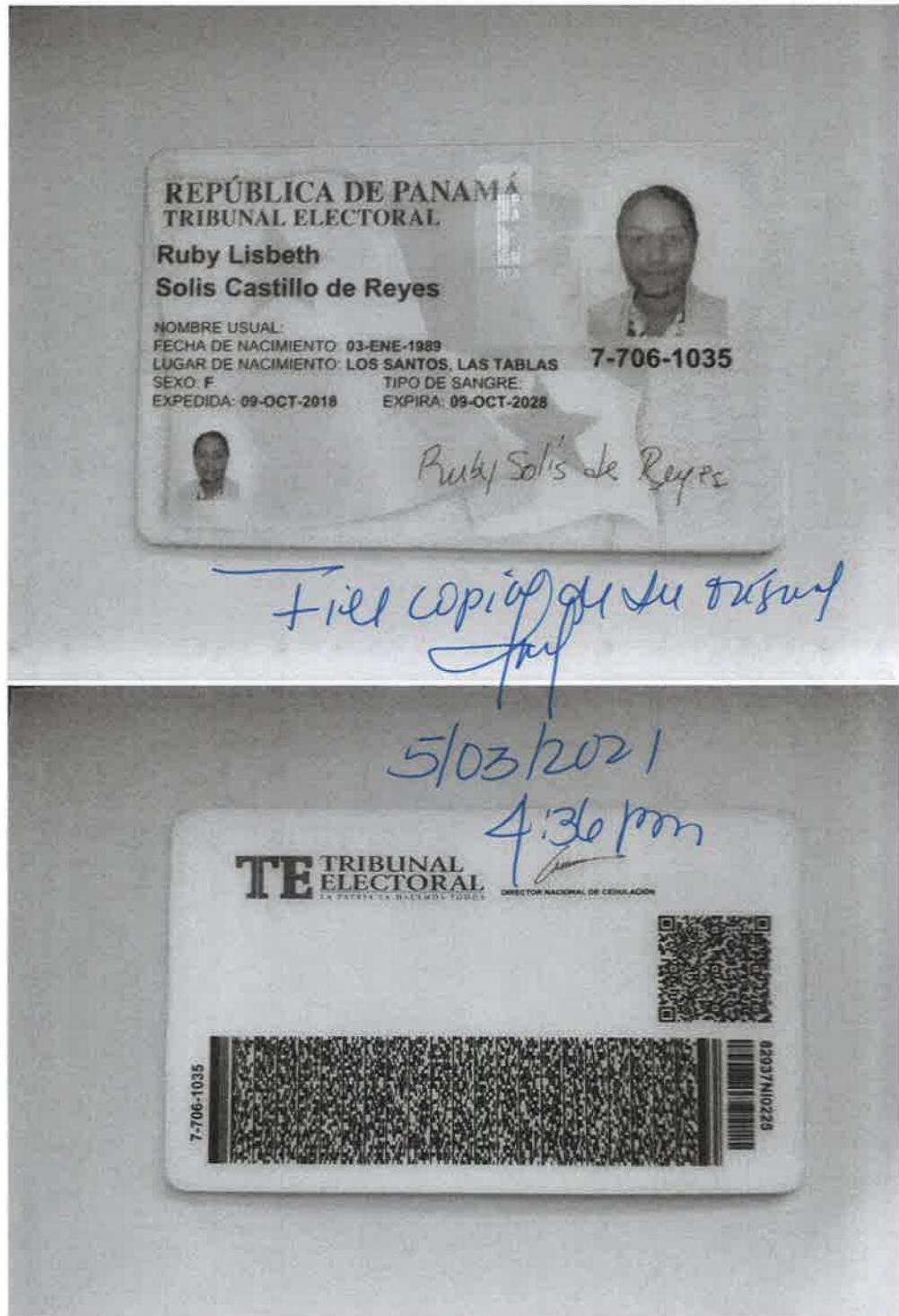
 Testigo

Licdo. **Erick Barciela Chambers**
Notario Público Octavo

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	5/03/2021
Hora:	4:36



342



AMC.

Panamá, 8 de marzo de 2021

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE

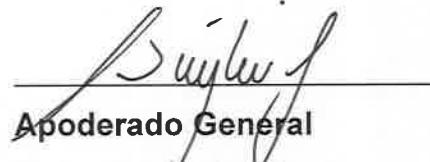
Ciudad.

Estimados señores:

Por medio de la presente yo, **Jorge Eduardo Díaz A.**, con pasaporte N° E02550180, en calidad de **Apoderado General de DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, empresa encargada de desarrollar el proyecto Residencial Golf Gardens; atendiendo la nota de consulta **DEIA-DEEIA-NC-0042-0103-2021**, del **25 de febrero de 2021**, hago de entrega de la documentación solicitada.

Agradecemos todo el apoyo que nos pueda brindar con la presente gestión.

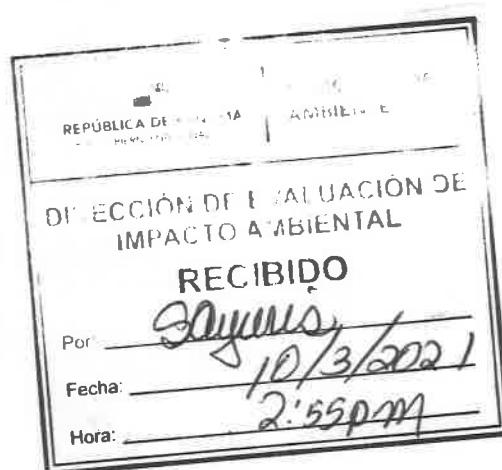
Atentamente,


Apoderado General

Jorge Eduardo Díaz A.

Desarrollos Inmobiliarios Del Golf, S.A.

Pasaporte N° E02550180





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ
DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

JAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

CÓPIA

ESCRITURA No. 17,836 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 20 20

POR LA CUAL:

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A., EN LA CUAL SE OTORGA PODER
A FAVOR DE JORGE EDUARDO DIAZ AVILES.

HORARIO:
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados
9:00 am a 12:00 pm

Alvaro De
Yanira
Cédula 8-3936-557
Jesus Kojiria

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



17.7.20

340800

POSTAL - 40-64

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (17,836). —

Por la cual se protocoliza Acta de Junta Directiva de la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A., en la cual se otorga Poder a favor de JORGE EDUARDO DIAZ AVILES.

Panamá, 6 de noviembre de 2020.

En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), ante mí, LICENCIADA NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el señor JAVIER ENRIQUE CASTRO, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos ochenta – trescientos setenta y seis (8-280-376), quien actuó debidamente autorizado para este acto en representación de DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A., sociedad anónima inscrita al Folio uno cinco cinco seis cero cinco seis uno nueve (155605619) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, persona a quien conozco y me solicitó por este medio que protocolizara, como en efecto protocolizo, Acta de Reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad. Queda hecha la protocolización solicitada y copia de esta escritura se entrega al interesado para los fines de su inscripción.

Advertí al compareciente que copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales los señores ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y seis – seiscientos siete (8-486-607) y SIMON RODRIGUEZ BONILLA, con cédula de identidad personal número nueve – ciento setenta y cuatro – doscientos (9-174-200), vecinos de esta ciudad, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia con los testigos mencionados ante mí, la Notaria, que doy fe.

Esta escritura lleva el número de orden DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (17,836). —

(Fdos.) JAVIER ENRIQUE CASTRO _____

ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ _____

SIMON RODRIGUEZ BONILLA _____

NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá. —



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

17.7.20

B/0 8.00

POSTA

pertenecan a la sociedad a título exclusivo o en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas, comprar, vender y/o integrar cuotas sociales de sociedades de responsabilidad limitada, acordar, otorgar, consentir, reconocer, cumplir, ejecutar, modificar, y extinguir todo género de obligaciones reales y personales y de actos jurídicos, actos propiamente dichos, contratos y convenciones de administración, disposición y/o administración, enajenación a título oneroso, por precios, sumas de dinero, prestaciones, causas, condiciones, plazos y demás modalidades de exclusivo arbitrio de los mandatarios, entre otros adquirir, prometer, asociar, vender, ceder, permutar, adjudicar, tradicionar, transar, prender, caucionar, reconocer dominio y demás derechos, consentir dividendos y adjudicaciones y cesación de indivisiones de condominios, consentir solidaridad o indivisibilidad de todo género de obligaciones y dar y tomar en arrendamiento, en préstamo, en depósitos, en prenda o en comodato, cobrar y percibir créditos, actuales y futuros y cualesquiera sumas que se adeuden a la sociedad, recibir los precios de las enajenaciones o importe de los préstamos que contraigan para la sociedad, recibirse de cualesquiera bienes propios que se entreguen en cumplimiento de obligaciones, prorrogar, modificar, renovar, rescindir, anular, disolver, consentir, rescisionar, confirmar, subrogar, delegar, aceptar delegaciones de todo género de obligaciones y convenciones y demás actos, exigir prestaciones emanadas de fuentes extra contractuales.

SEGUNDO: Abrir, manejar y cerrar cuentas, girar sobre fondos depositados, que se depositen y en descubierto, en cuentas corrientes, cajas de ahorros o en cualquiera otra forma retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, bancos, instituciones financieras, oficiales o particulares y en especiales, librarse, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos de crédito comerciales o civiles, percibiendo sus importes.

TERCERO: Para contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios o simples con o sin garantías reales o personales, en dinero efectivo, en cédulas o títulos hipotecarios o en cualquiera otra forma, aceptando y firmando en su caso toda clase de reglamentos o disposiciones de las leyes orgánicas o estatutos de las instituciones prestamistas, incluso de que las hipotecas que se constituyan garanticen con un nuevo crédito o suplemento de los créditos concedidos.

CUARTO: Convenir, ejecutar y llevar a cabo todos los acuerdos, convenios y contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas, así como organizar, incorporar, reorganizar y ayudar financieramente, o de cualquier otro modo, cualesquiera compañías, corporación, sociedades anónimas y mercantiles, sociedades cooperativas y mutuales y en general, toda clase de asociaciones.



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes.

DUODÉCIMO: Hacer tradición, dar posesión y obligar a la sociedad al saneamiento.

DÉCIMO TERCERO: Para llevar la representación de la sociedad mandante y en defensa de todos los derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, ejercicios de acciones y demás gestiones actuales o futuros, el mandatario usará de todas las facultades generales y especiales de procedimientos judiciales y administrativos, entre otros los de interponer, oponer, contestar, conferir, desistir, allanarse, aceptar desistimientos y continuar todo género de demandas, peticiones, acciones excepcionales, conciliar y transigir, suministrar todo género de probanzas, entre ellas, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y diferirlo, interponer y renunciar todo género de recursos ordinarios y extraordinarios, someter diferendos a decisión de árbitros, formular, aceptar, rectificar y ratificar inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos, peritajes, cobrar y percibir judicialmente el pago de deudas, solicitar todo género de seguridad o inhibiciones y cesación de las mismas inscripciones y reinscripciones, promover concursos y quiebras, pedir desalojos y lanzamientos y efectuar intimaciones de pago.

El presente poder podrá ser ejercido por el Apoderado tanto en el país como en cualquier otro país, estado o nación extranjera, en ejercicio del mismo el Apoderado otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos o privados y se considerará vigente y válido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito, mientras no se notifique a las mismas por escrito su revocación, suspensión, limitaciones o renuncia.

SE RESOLVIÓ ADEMÁS:

TERCERO: Autorizar al Licenciado **Javier Enrique Castro**, portador de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos ochenta – trescientos setenta y seis (8-280-376) a protocolizar este documento ante notario público y registrar en el Registro Público de Panamá.

No habiendo ningún otro asunto que tratar se clausuró la presente reunión a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del mismo día.

(Fdos) ALBERTO POMA KRIETE -- Presidente Ad Hoc — LUCILA MARIA ARGUETA DE CONTRERAS

— Secretaria

La suscrita, **LUCILA MARIA ARGUETA DE CONTRERAS**, Secretaria de la sociedad, por este medio certifica que lo anterior es una copia fiel del acta de reunión de Junta Directiva de la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.** celebrada el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

(Fdo.) LUCILA MARIA ARGUETA DE CONTRERAS — Secretaria



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA: 2020.12.03 14:29:14 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 302432/2020 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 25/11/2020 A LAS 12:45 P.M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF,S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 17836

AUTORIZANTE: NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO NO.12

FECHA: 06/11/2020

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1578104

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 11/11/2020

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1591596

IMPORTE VEINTICINCO BALBOAS(B/. 25.00)

FECHA DE PAGO 25/11/2020

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO № 155605619 ASIENTO № 8 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 03 DE DICIEMBRE DE 2020 (02:22 P.M.)



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro Público y la he encontrado en todo conforme.

10 MAR 2021

Panamá,

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

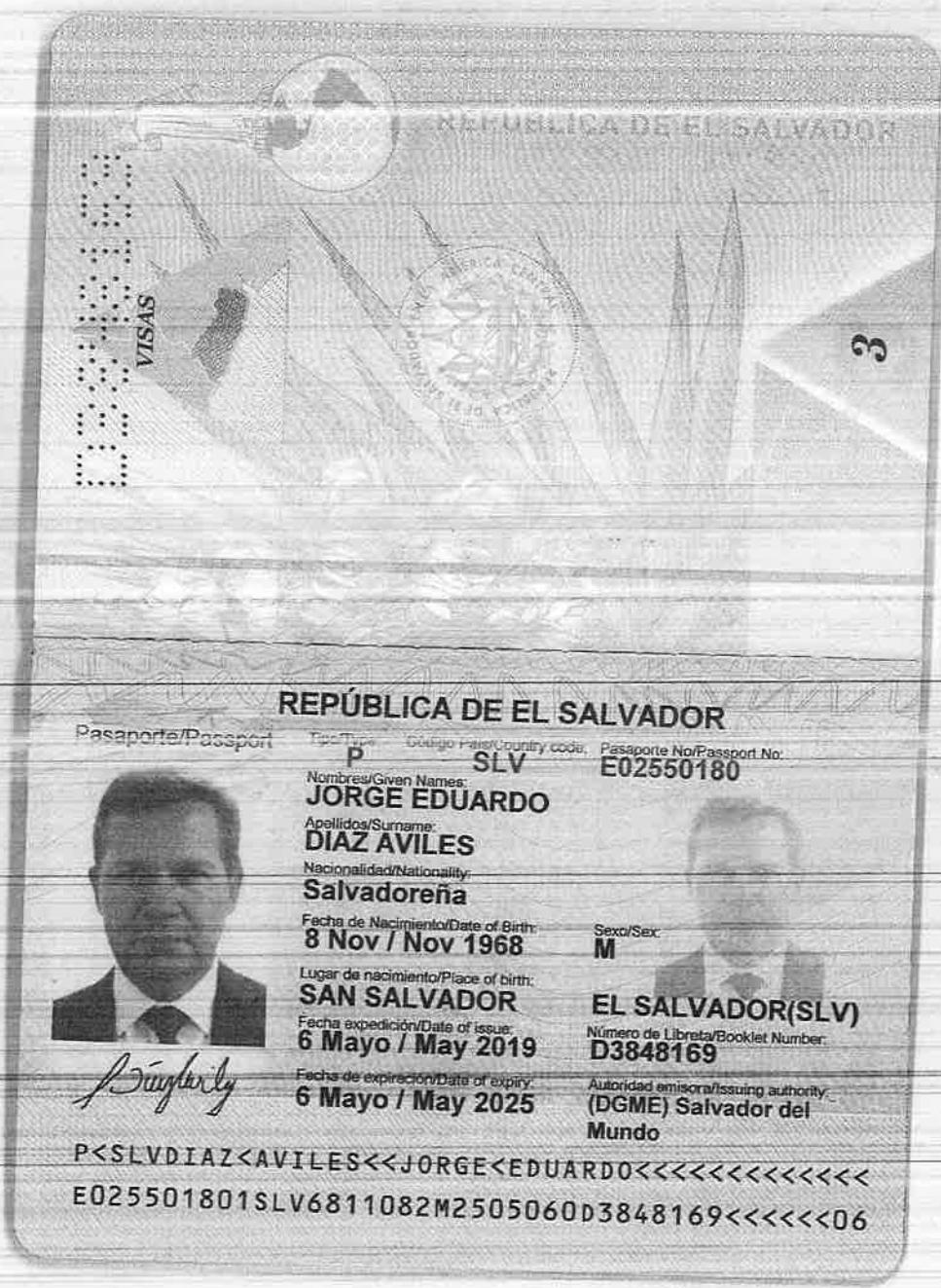


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 11836266-B294-4FCD-B3B0-FD2A1DBC4221

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartment Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 1 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA- NC-0042-0103-2021

Señor
JOSÉ RICARDO POMA DELGADO
Representante Legal
DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.
E.S.D.

Respetado Señor Poma:

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <u>Jorge E. Díaz</u>	
Fecha: <u>5/03/21</u> Hora: <u>4:36</u>	
Notificado: <u>José Ricardo Poma Delgado</u>	
Retirado por: <u>Ruby Solis</u>	

Luego de revisada la documentación legal presentada en la solicitud de modificación, referente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “**GOLF GARDENS**”, cuyo promotor es la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, se le solicita presentar lo siguiente:

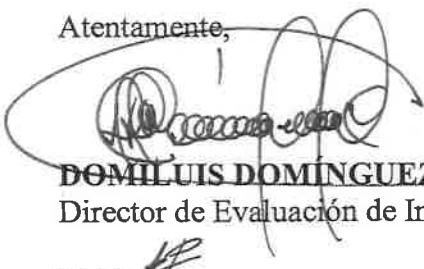
- Documentación legal que evidencie que el señor Jorge Eduardo Díaz, está facultado para actuar como Apoderado General de la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, queremos informarle que transcurridos ocho (8) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Para mayor información contactar al teléfono 500-0855 extensión 6838.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/amc
[Signature]



Airbrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 23/03/2021

Para : Despacho del Ministro De: Secretaría General

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos para su consideración y firma, resolución que resuelve modificación del EsIA, Cat. II, correspondiente al proyecto Golf Gardens. Anexamos tomos I y II.

Adj. Lo indicado.

JUQ/eas

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Santos
Fecha:	24/3/2021
Hora:	4:26 PM

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

POR: Victoria Saborio
FECHA: 23/3/21

DESPACHO DEL MINISTRO



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 22 de marzo de 2021

Para : Sec. General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remito para consideración y firma del señor Ministro, Resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de modificación del EslA, categoría II, denominado: GOLF GARDENS

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 2 tomos: I Tomo: 1-266

II Tomo: 267-350

20
22 MAR 2021

DDE/ym



MIN. DE AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL

2021 MAR 23 11:47 AM

lmp

MEMORANDO-DEIA-120-2021

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Resolución por la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA, del proyecto denominado: **GOLF GARDENS**.

FECHA: 22 de marzo de 2021.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **GOLF GARDENS**.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente DEIA-II-F-028-17. Consta de 2 tomos:
I Tomo: 1-266
II Tomo: 267-350

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/m

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL
2021 MAR 23 11:48AM

C-21-35601

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Fecha : **23 DE FEBRERO DE 2021**

R

Para : **Asesoría Legal-DEIA**

De: **DEIA**

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remito Exp. IIF-028-17 (337 fojas), que contiene la solicitud de modificación del EsIA, Categoría II, titulado "GOLF GARDENS" promovido por la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A., para su revisión y elaboración de la Resolución.

Adjunto: II TOMOS

Atentamente;

ACP/amc



Yasss.
24/2/2021
10:55 a.m.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DEIA-IAM- 007 -2021
De 24 de Marzo de 2021**

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, correspondiente al proyecto **GOLF GARDENS**, cuyo promotor es **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. DIEORA-IA-124-2017 de 21 de julio de 2017, se aprobó el EsIA, categoría II, correspondiente al proyecto denominado GOLF GARDENS, el cual consiste en la adecuación y nivelación de terreno para la habilitación y construcción de 920 lotes de viviendas unifamiliares y bifamiliares, divididas en siete (7) clúster, vías de acceso y cunetas, aceras, áreas verdes, cerca perimetral, garita de acceso, instalación del sistema de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado sanitario, dos (2) plantas de tratamiento y pluvial. El proyecto se desarrollará sobre una superficie de 32ha + 1,006.84 m², sobre la finca No. 30190857, la cual se encuentra ubicada aproximadamente a unos ochocientos (800) metros de la vía Tocumen, en la comunidad conocida como Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá (fs.63-68);

Que a través de la Resolución DEIA-IAM-040-2018, de 17 de diciembre de 2018, se aprobó la modificación del EsIA, la cual consiste en la fragmentación de roca que aflora en el proyecto, para la nivelación del terreno y levantamiento de las infraestructuras (fs.260-264);

Que el día quince (15) de diciembre de 2020, la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A., presentó a través de su apoderado general, el señor JORGE EDUARDO DÍAZ A., solicitud de modificación al EsIA, categoría II, denominado: GOLF GARDENS; la cual consiste en actualizar el número de finca con folio real No. 30310444, puesto que la misma pasó a ser propiedad horizontal (P.H.) (fs. 336-337);

Que mediante MEMORANDO-DEEIA-0613-1612-2020, de 16 de diciembre de 2020, se solicita a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) informe si el EsIA, categoría II, denominado GOLF GARDENS se encuentra o no vigente (fs.334);

Que a través del MEMORANDO-DIVEDA-DCVCA-079-2021, recibido el 18 de febrero de 2021, DIVEDA, informa que: “... dado que se evidencia que el proyecto “Golf Gardens” ha iniciado la etapa de construcción, le informamos que la Resolución DIEORA-IA-124-2017 de 21 de julio de 2017, se encuentra VIGENTE.” (f.335);

Que mediante Informe de Revisión Legal No. 1, de 1 de marzo de 2021, Asesoría Legal, indica que: “... se observa que la solicitud de modificación presentada, fue firmada por el señor JORGE EDUARDO DÍAZ A., en su calidad de Apoderado General, sin embargo, no consta dentro del expediente documentación legal que evidencie que el señor Díaz, ostente dicho cargo...” (f.338);

Que en virtud de lo antes dicho, mediante nota DEIA-DEEIA-NC-0042-0103-2021, debidamente notificada el cinco (5) de marzo de 2021, se solicitó al promotor la documentación legal que evidencie que el señor Jorge Eduardo Díaz, está facultado para actuar como Apoderado General de la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A. (f.339);

Que a través de la nota sin número, recibida el 5 de marzo de 2021, el promotor presenta la información solicita a mediante la nota DEIA-DEEIA-NC-0042-0103-2021 (fs.340-350);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 20-A, 20-B y 20-C del Decreto Ejecutivo No. 036 de 03 de junio de 2019, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa; igualmente se verificó que la solicitud de modificación cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 20-D y 20-E;

Que luego de la evaluación integral de la solicitud de modificación al EsIA, categoría II, denominado: **GOLF GARDENS**, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico calendado el 23 de febrero de 2021, recomienda la aprobación de la modificación toda vez que la solicitud presentada cumple con los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 036 de 3 de junio de 2019 (fs.336-337);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación del EsIA, categoría II, correspondiente al proyecto **GOLF GARDENS**, cuyo promotor es **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, aprobado mediante Resolución No. **DIEORA IA-124-2017**, de 21 de julio de 2017, la cual consiste en actualizar el número de finca con folio real No. 30190857 hacia la finca con folio real No. 30310444, debido a que pasó a ser Propiedad Horizontal (P.H.).

Artículo 2. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución **DIEORA IA-124-2017**, del 21 de julio de 2017, correspondiente al proyecto denominado: **GOLF GARDENS**.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto **GOLF GARDENS**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 4. NOTIFICAR a **DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, del contenido de la presente resolución.

Artículo 5. ADVERTIR a DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A., que podrá interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veinticuatro 24 días, del mes de Morzo, del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Panamá, 29 de marzo de 2021

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE

Ciudad.

Estimados señores:

Por medio de la presente yo, **Jorge Eduardo Díaz A.**, con pasaporte N° E02550180, en calidad de **Apoderado General de DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL GOLF, S.A.**, empresa encargada de desarrollar el proyecto Residencial Golf Gardens; tengo a bien Notificarme por escrito de la **Resolución DEIA-IAM-007-2021, del 24 de marzo de 2021**, mediante la cual finaliza el proceso de evaluación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II correspondiente al proyecto "GOLF GARDENS."

Autorizo a la Licenciada Ruby Solís con cédula de identidad personal 7-706-1035, a que gestione los trámites que conlleve esta notificación.

Agradecemos todo el apoyo que nos pueda brindar con la presente gestión.

Atentamente,

Búñuel
Apoderado General
Jorge Eduardo Díaz A.
Desarrollos Inmobiliarios Del Golf, S.A.
Pasaporte N° E02550180



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá

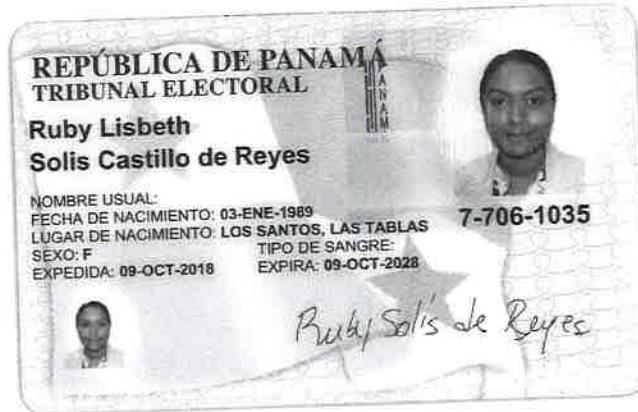
29 MAR 2021

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

30/MAR/2021 11:51PM

D E I R

MIAMBIENTE



Fiel copia de su original
Aut
307302021.

